



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA TENENCIA COMPARTIDA COMO REGLA JURÍDICA Y SU
IMPACTO EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y
ADOLESCENTE EN LIMA, PROPUESTA 2024

**Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y
Comercial

Autora

Hernández Vallejos, Andrea Del Rocío

Asesor

Monrroy Aime, Julián

ORCID: 0000-0002-1468-1842

Jurado

Caballero Montero, Beatriz Hortencia

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Bautista Rojas, Renato Josephe

Lima - Perú

2026



LA TENENCIA COMPARTIDA COMO REGLA JURÍDICA Y SU IMPACTO EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LIMA, PROPUESTA 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

8%

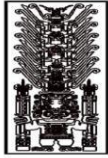
PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to unasam Trabajo del estudiante	<1%
7	siteal.iiep.unesco.org Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unfv.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA TENENCIA COMPARTIDA COMO REGLA JURÍDICA Y SU IMPACTO EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LIMA, PROPUESTA 2024

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial

Autora

Hernández Vallejos, Andrea Del Rocío

Asesor

Monrroy Aime, Julián

ORCID: 0000-0002-1468-1842

Jurado

Caballero Montero, Beatriz Hortencia

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Bautista Rojas, Renato Josephe

Lima- Perú

2026

ÍNDICE

Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Planteamiento del problema.....	11
1.2. Descripción del problema	11
1.3. Formulación del problema	13
<i>1.3.1 Problema general</i>	<i>13</i>
<i>1.3.2 Problemas específicos</i>	<i>13</i>
1.4. Antecedentes.....	13
1.4.1. <i>Investigaciones nacionales</i>	<i>13</i>
1.4.2. <i>Investigaciones internacionales.....</i>	<i>17</i>
1.5. Justificación de la investigación	23
<i>1.5.1. Justificación metodológica</i>	<i>23</i>
<i>1.5.2. Justificación teórica.....</i>	<i>23</i>
<i>1.5.3. Justificación práctica.....</i>	<i>23</i>
<i>1.5.4. Justificación social</i>	<i>24</i>
1.6. Limitaciones de la investigación.....	24
<i>1.6.1. Limitación temporal.....</i>	<i>24</i>
<i>1.6.2. Limitación espacial.....</i>	<i>24</i>
1.7. Objetivos.....	24
<i>1.7.1. Objetivo general</i>	<i>24</i>

1.7.2. <i>Objetivos específicos</i>	25
1.8. Hipótesis	25
1.8.1. <i>Hipótesis general</i>	25
1.8.2. <i>Hipótesis específicas</i>	25
II. MARCO TEÓRICO	27
2.1. Bases teóricas	27
2.1.1. <i>Tenencia compartida</i>	27
2.1.2. <i>Interés superior del niño y adolescente</i>	31
2.2. Marco legal	34
2.3. Marco conceptual	34
2.3.1. <i>Conceptos de tenencia compartida</i>	34
2.3.2. <i>Conceptos de interés superior del niño y adolescente</i>	35
III. MÉTODO	38
3.1. Tipo de investigación	38
3.1.1. <i>Tipo</i>	38
3.1.2. <i>Enfoque</i>	38
3.1.3. <i>Nivel</i>	38
3.1.4. Métodos	38
3.1.5. <i>Diseño</i>	39
3.2. Población y muestra	40

3.2.1. Población.....	40
3.2.2. Muestra.....	40
3.3. Operacionalización de variables	42
3.4. Instrumentos.....	45
3.5. Procedimientos.....	45
3.6. Análisis de datos	46
3.7. Consideraciones éticas.....	47
IV. RESULTADOS.....	48
4.1. Resultados de la variable independiente.....	48
4.2. Resultados de la variable dependiente.....	59
4.3. Contrastación de hipótesis	70
4.3.1. Contrastación de la hipótesis general.....	70
4.3.2. Contrastación de las hipótesis específicas.....	70
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75
5.1. Discusión en base a los objetivos	75
5.1.1. Discusión del resultado de la variable independiente	75
5.1.2. Discusión del resultado de la variable dependiente	75
5.2. Discusión en base a los estadísticos inferenciales	76
VI. CONCLUSIONES.....	78
VII. RECOMENDACIONES.....	80

VIII. REFERENCIAS	82
IX. ANEXOS	95
Anexo A: Matriz de consistencia.....	95
Anexo B: Instrumento: encuesta.....	96
Anexo C: Validación del instrumento por expertos.....	102
Anexo D: Fiabilidad del instrumento con el Alfa de Cronbach.....	108
Anexo E: Definición de términos	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la población	40
Tabla 2. Distribución de la muestra	41
Tabla 3. Variables y dimensiones de la investigación	42
Tabla 4. Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	43
Tabla 5. Definición operacional de las variables	44
Tabla 6. La tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente.....	48
Tabla 7. Los padres separados deberán llegar a un acuerdo armonioso.	49
Tabla 8. El acuerdo entre los padres conforme las normas.....	50
Tabla 9. La tenencia compartida y el tiempo con sus hijos.	51
Tabla 10. Ambos progenitores deberán compartir las responsabilidades.....	52
Tabla 11. La tenencia compartida y el tiempo de convivencia	53
Tabla 12. Los hijos en situación de tenencia compartida.	54
Tabla 13. La adecuada comunicación y acuerdos entre los padres.....	55
Tabla 14. La custodia compartida promueve la comunicación permanente	56
Tabla 15. La tenencia compartida se refiere al ejercicio conjunto	57
Tabla 16. La tenencia compartida se considera como una garantía de tutela.....	58
Tabla 17. El interés superior del niño es un derecho, principio y norma.	59
Tabla 18. La opinión de los niños es un factor crucial en la tenencia compartida.	60
Tabla 19. Los jueces especializados deben en cuenta la opinión de los menores.	61
Tabla 20. La identidad implica reconocer y valorar la individualidad y derechos	62
Tabla 21. La tenencia compartida se basa en principios.....	63
Tabla 22. La preservación del entorno familiar.	64
Tabla 23. La tenencia compartida busca mantener una relación adecuada.	65
Tabla 24. La tenencia compartida y la seguridad y bienestar de los hijos.....	66

Tabla 25. La seguridad en la tenencia compartida garantiza un entorno adecuado.	67
Tabla 26. La tenencia compartida y vulnerabilidad para los niños.....	68
Tabla 27. Es necesario prever situaciones de vulnerabilidad.	69

RESUMEN

La investigación denominada; La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024; es un aporte académico y profesional, cuyo problema se ha identificado en el interés del niño y adolescente de Lima, Perú. Lo cual se concreta en el siguiente problema general: ¿De qué manera la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente?; por su parte el trabajo ha tenido en cuenta el siguiente objetivo general: Determinar la manera como la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño. Entre tanto, la hipótesis general ha sido; La tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente. Los principales resultados provenientes de los encuestados dan un 94% para la variable independiente y 92% para la variable dependiente. En términos estadísticos se ha tenido una correlación del 96.77%, grado de significancia del 0.0% y una regresión lineal del 93.64%. Se concluye que la tenencia compartida impacta positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

Palabras clave. Tenencia compartida, Acuerdo entre los padres, Responsabilidades parentales, Tiempo de convivencia, Comunicación entre padres, Residencia de los hijos; Interés superior del niño y adolescente, Promover la opinión auténtica, Respetar la identidad en toda su magnitud, Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, Cuidado, protección, desarrollo y seguridad y Eliminación de la situación de vulnerabilidad.

ABSTRACT

The research called; shared possession as a legal rule and its impact on the best interests of the child and adolescent in Lima, proposal 2024; It is an academic and professional contribution, whose problem has been identified in the interest of children and adolescents from Lima, Peru. Which is specified in the following general problem: How can shared ownership have a positive impact on the best interests of the child and adolescent? For its part, the work has taken into account the following general objective: Determine the way in which shared possession can positively impact the best interests of the child. Meanwhile, the general hypothesis has been; Shared possession has a statistically determined high impact on the best interests of the child and adolescent. The main results from the respondents give 94% for the independent variable and 92% for the dependent variable. In statistical terms, there has been a correlation of 96.77%, a degree of significance of 0.0% and a linear regression of 93.64%. It is concluded that shared possession positively impacts the best interests of the child and adolescent.

Keywords. Shared custody, Agreement between parents, Parental responsibilities, Coexistence time, Communication between parents, Children's residence; Best interest of the child and adolescent, Promote authentic opinion, Respect identity in all its magnitude, Preservation of the family environment and maintenance of relationships, Care, protection, development and security and Elimination of the situation of vulnerability.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación denominada: La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024; se formula para ser presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal y optar el Grado de Maestra en Derecho Civil y Comercial.

En este trabajo el problema que es materia de investigación se ha determinado en el reducido interés que se tiene por los distintos aspectos del futuro del niño y adolescente involucrados en una separación de los padres de familia. Al respecto dicho problema ha sido considerado como la variable que debe ser materia de solución porque constituye el problema y por tanto metodológicamente se ha considerado como la variable dependiente (Y) Interés superior del niño y adolescente, la misma que viene acompañada con sus dimensiones: Promover la opinión auténtica del niño y adolescente; respetar la identidad del niño y adolescente en toda su magnitud; preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones: cuidado, protección, desarrollo y seguridad y eliminación de la situación de vulnerabilidad.

Por su parte la alternativa de solución que se propone en este trabajo está representada por la variable independiente (X) tenencia compartida, siempre que se de en las mejores condiciones que ayuden al niño y adolescente; que bien acompañada con sus dimensiones: Acuerdo entre los padres; responsabilidades parentales; tiempo de convivencia; comunicación entre padres y residencia de los hijos; este trabajo con el desarrollo de estos elementos estará ayudando en gran medida a solucionar el problema indicado. La ley que regula la tenencia compartida en Perú establece las condiciones en las que se puede otorgar la tenencia compartida, como que exista acuerdo entre los padres para ejercer la tenencia compartida, que ambos padres cuenten con las condiciones necesarias para garantizar el bienestar del menor, que se establezcan las responsabilidades de cada

progenitor en la crianza y educación de los hijos, que se defina un régimen de visitas que garantice la relación del menor con ambos padres, y desde luego que se considere el interés superior del niño o adolescente.

1.1. Planteamiento del problema

El problema del deficiente interés por la situación del niño y adolescente será planteado desde el punto de vista deductivo y analítico; con lo cual se presentará las experiencias internacionales, nacionales y locales; para luego analizar los aspectos específicos que son materia del trabajo, todo lo cual se realizará en el siguiente numeral.

1.2. Descripción del problema

La situación del niño y adolescente luego de la separación por distintos motivos de sus padres se da de forma similar en muchas partes del mundo, en algunas con impactos más negativos que en otros.

Al respecto en Ecuador según el Observatorio Social del Ecuador (2023) se considera que es deficiente la situación de la niñez y adolescencia considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en particular por la separación de los padres.

En el caso de Colombia Ramos y Quintero (2023) destacan que la separación de los padres se ha identificado como un problema que impacta de manera amplia en la dinámica familiar, generando repercusiones significativas en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de su ciclo de vida.

En el caso de Perú, según el estudio realizado por Redacción Radio Programas del Perú (RPP, 2023) todo niño que tiene una familia crece con la idea de que es para siempre. Una ruptura como el divorcio de sus padres es una experiencia muy fuerte para ellos.

En el caso específico que nos convoca se han determinado los siguientes síntomas o efectos de la problemática investigativa relacionada con el deficiente interés por la situación del niño y adolescente de padres separados, todo lo cual es contrario establecido en las normas internacionales y nacionales establecidas:

a) La falta de determinación de la voluntad de los padres y del entorno para promover la opinión auténtica de los niños y adolescentes afectados por la separación de sus padres.

b) La ausencia de condiciones por parte de los padres para respetar plenamente la identidad de los niños y adolescentes en todas sus dimensiones.

c) La falta de intención por parte de los padres de preservar el entorno familiar y mantener relaciones armoniosas dentro de la familia.

d) La omisión tanto de los padres separados como del estado y la sociedad en general para generar condiciones que aseguren el cuidado, protección, desarrollo y seguridad de los niños provenientes de padres separados, lo cual va en contra de los acuerdos y normativas tanto internacionales como nacionales.

e) La escasez de medidas para eliminar la situación de vulnerabilidad que enfrentan los niños y adolescentes de padres separados, ya sea por una u otra razón.

Como alternativa para abordar esta problemática, se considera que la tenencia compartida, en las mejores condiciones posibles para el niño y el adolescente, es la forma más adecuada de velar por su bienestar, cumpliendo con la ley y promoviendo lo mejor para ellos. Para lograr esto, es necesario que los padres lleguen a un acuerdo que beneficie plenamente a sus hijos, asumiendo cada uno sus responsabilidades parentales de acuerdo con las normativas internacionales y nacionales pertinentes.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿De qué forma el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente?

b) ¿De qué modo las responsabilidades parentales en la tenencia compartida podrán incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente?

c) ¿De qué manera el tiempo de convivencia en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente?

d) ¿De qué forma la comunicación entre padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente?

e) ¿De qué modo la residencia de los hijos en la tenencia compartida podrá incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Investigaciones nacionales

1.4.1.1. Tenencia compartida. Cuyos antecedentes son los siguientes:

Manrique y Taipe (2022) señala que la tenencia compartida es una estrategia jurídica para que los hijos gocen del amor de ambos padres en el caso de una separación voluntaria o forzada por las circunstancias

Mauricio (2019) indica que hay gran cantidad de hijos que viven sus días de niñez y pubertad unos días con la madre y otros días con el padre, esto debido a la separación producida por alguno de ellos o de ambos.

Villalobos (2022) la tenencia compartida es un modelo de vida que permite a los padres disfrutar de cariño de sus hijos, cuando las circunstancias los han llevado a separarse por uno o varios motivos, de este modo no se pierde la conexión familiar.

Guerra (2021) dice que actualmente los niños en gran parte de los casos ni siquiera se dan cuenta que existe una tenencia compartida, porque los padres por los estudios, el trabajo y otros eventos generalmente no están todo el tiempo con sus hijos, de este modo que estén al menos tres días por semana con cada padre llega a completar lo que ellos quieren.

Cabrera (2023) dice que el asunto es que en la tenencia compartida los hijos sientan el bienestar familiar, lo que en algunos casos ni lo sienten, por la vida tan agitada que se vive actualmente, los niños comprenden que los padres tienen que trabajar y que todo el tiempo no pueden estar con ellos, entonces la tenencia se convierte en una forma que se adecúa a esa forma de vivir.

Loayza (2021) indica que es una opción que finalmente favorecerá a los hijos para que no terminen totalmente alejados de los padres; se trata de compartir unos días con uno y otros días con el otro. La tenencia indicada se dará en hogares diferentes, por decir el hogar de la madre unos días, el hogar del padre otros días; esto podría cumplirse si los padres a esta altura tienen pareja u otros hijos.

Damián (2021) en el marco de la tenencia compartida lo más conveniente para los hijos de padres separados por un sin número de motivos es que la madre los atienda de lunes a viernes y los fines de semana estén con el padre; el asunto es por la preparación de los alimentos, preparación para el colegio; en cambio el fin de semana es para el relax de los hijos.

Espinoza (2020) señala que la tenencia en específico busca equilibrar la responsabilidad que les corresponde a cada uno de los padres que se han separado por una u otra situación presentada, de este modo cada uno de los progenitores mantiene la relación respectiva con los hijos y mayormente no se siente la falencia paternal.

Vascones (2021) considera que de hecho la tenencia compartida genera fuertes desafíos a todo el entorno familiar, en primer lugar para los padres en la responsabilidad que les compete dar amor, manutención y trato a sus hijos; y en segundo lugar es el desafío para los hijos de acostumbrarse a esa forma de convivencia.

Martínez (2021) si bien la tenencia compartida es una forma legal de dar solución a un drama familiar, pero que en la práctica resulta en un reto llevarla a cabo para cada uno de los integrantes; no es tan sencillo dejar a la madre e ir unos días con el padre o al revés. Seguro podrían darse casos donde los hijos tienen preferencia por uno de los padres y entonces allí hay que aplicar alguna táctica familiar para hacerles entender que el otro padre también tiene que participar.

1.4.1.2. Interés superior del niño y adolescente. Cuyos antecedentes son los siguientes:

Rosales (2019) considera que en el contexto que toca todo debe girar en el bienestar que deben tener si fuera el caso los niños (as) y adolescentes; de tal modo que tenga las mejores condiciones para su desarrollo dentro de la familia.

Sernaqué (2021) indica que tanto la familia como las autoridades que tengan que ver con los niños y los adolescentes deberán abocarse a que estos vivan en un buen clima de bienestar, de tal modo que puedan vivir con salud, estudiar, crecer y en general desarrollarse de la mejor manera.

Tacsá (2021) indica que legalmente los niños y también los adolescentes y en general las personas, pero más los primeros indicados tengan total beneficio de los derechos que le corresponden y que no sean perjudicados de ninguna manera; sino todo lo contrario, con el fin de que vivan una vida plena y feliz en su entorno familiar.

Avendaño (2022) señala que las normas internacionales y las propias de un país deben reconocer como sujetos de derecho a los niños y adolescentes; y por tanto hacer valer sus derechos sin que nada menoscabe contra ellos; aunque esto también equivale a las personas en general, pero es más enfático cuando se trata de los menores, por ser vulnerables.

Loayza (2021) indica que los menores de edad más que otras personas requieren una atención especial por varias razones como la vulnerabilidad a la cual podrían estar expuestas y además porque las leyes les otorgan una serie de prerrogativas para que sean favorecidos en lo que les corresponda.

Morales (2019) señala que a mayor bienestar de los menores sin duda mejores condiciones de salud, educación y especialmente vida familiar en paz y de total beneficio para los involucrados, de este modo tanto la familia como la sociedad y el estado deben ayudar a los menores.

Zevallos (2023) considera el famoso interés superior de los menores es en buena cuenta no solo ver los problemas generales de estos, sino ver la situación específica de cada uno de estos en el desarrollo de su vida.

Vásquez (2022) dice que son los padres los primeros en velar por el interés superior de los menores en todo momento, lugar, circunstancia, prestándole todos los bienes y servicios que estos necesitan para guiar su vida.

Bazán (2022) establece que la sociedad es corresponsable del bienestar que deberán tener los menores de edad, en la medida que está exprese mayor preocupación por estos, será mejor la convivencia y por tanto mejor el bienestar que les depare su vida cotidiana.

Pérez (2023) considera que el estado tiene una gran responsabilidad por el denominado interés superior de los menores de edad, quienes en algunas circunstancias podrían quedar desamparados, y es por eso que tienen que haber leyes que les protejan, les aseguren un adecuado bienestar para que afronten con seguridad el resto de sus vidas.

1.4.2. Investigaciones internacionales

1.4.2.1. Tenencia compartida. Cuyos antecedentes son los siguientes:

Mero (2021) en la tenencia compartida de los hijos por una ruptura conyugal deviene aplicar la comunicación efectiva entre los ex conyugues y entre estos y los hijos que estarán para ser compartidos, unos días con la madre y otros días con el padre; pudiendo complicarse esto pese a la comunicación efectiva, pero haciendo el esfuerzo se podrá cumplir con el objetivo de que los hijos no sientan mucho la separación de los padres.

Siguencia (2019) la tenencia compartida no podrá ser un capricho de uno o de otro padre separado por diversas circunstancias; sine embargo deberá convertirse en una regla general en un proceso de separación y deberán compartirse la tenencia para que los hijos no sientan la pérdida del núcleo familiar.

Farachio (2022) la tenencia partida de los hijos por parte de los padres obligados a estar separados por diferentes circunstancias, deberá concretarse muy responsablemente de parte de cada uno de los padres con el objeto de mantener el desarrollo emocional de las hijas e hijos que se encuentran en la condición indicada. De muy pequeños ni siquiera se van a dar cuenta de la separación, pero van creciendo y todo se vaya aclarando hay que tener los elementos para que se mantenga las emociones propias de un entorno familiar adecuado.

Segura (2023) dice que la culpa de la tenencia compartida sin duda son los padres, ellos son la causa y el efecto, pero también podrían ser el motor y motivo para fortalecer la familia y seguir mejorando el bienestar emocional de los hijos. En la práctica habrán muchos inconvenientes, incluso más de aquellos que los llevaron a separarse, pero tienen que poner de su parte todos para sacar adelante a la familia.

Silva (2020) señala que no es tan fácil la convivencia en un contexto de tenencia compartida, más aun cuando los padres cada uno ha tomado otro rumbo, muchas veces uno más que otro, pero este deberá poner todo de si para dar amor, cobijo y bienestar a sus hijos y de aparentar como si la familia sigue allí, adelante por sobre de todo.

Villamar (2023) establece que en el contexto de la tenencia unos días con uno y otros días con el otro de los padres de familia, resulta ser molesto, tedioso, estar esperando para dejar lo que estás haciendo para cambiar los planes e irte a compartir con el padre. No es muy grato esto, en realidad es un gran problema para la familia. Dicha tenencia de uno y otro es una salida legal, pero no una receta familiar, de todas maneras en esto pierden los hijos más que los padres que son adultos; los hijos sufrirán de todas maneras, aunque parezca que están alegres, en su alma se cobija la incertidumbre de la situación.

Mora (2023) señala que la madre más que el padre es el motor del núcleo familiar y los hijos la preferirán, en algunos casos terminaran abandonando al padre, porque este por lo general ya tendrá otro compromiso, no siendo tan fácil hacer lo mismo para la madre, en la práctica las madres terminan como madres solteras junto a sus hijos y sacándolos adelante, por encima de la regla legal, porque las leyes no necesariamente expresan el sentir de las personas. Siendo así el asunto el padre no deberá abandonar a la ex conyugue, sino apoyarla moralmente a generar esas fortalezas necesarias para sacar adelante a la familia. Aunque se haya perdido la comunicación se deberá esforzar para restablecerla.

Arias (2021) dice que de hecho la tenencia compartida más que solución es un problema, porque se trata de la separación, ruptura del núcleo familiar; pero por otro lado se presenta como una oportunidad para que los padres y más aun los hijos e hijas desarrollen

cada vez más habilidades sociales que les permita interrelacionarse y además comprender la situación que se ha presentado. Vivimos en un contexto social muy diverso y exigente, donde nada se puede hacer solos, sino compartiendo, trabajando en equipo, respetando a los demás, aceptando a los demás

Álvarez y León (2023) señala que el modelo de tenencia compartida a la que puede haber llegado una familia conlleva a que todos y especialmente los padres compartan responsabilidades de crianza, estudios, distracción y en general el desarrollo de los hijos; por lo que en todo momento los padres deberán asumir la responsabilidad que les compete en partes iguales, uno no puede aprovecharse del otro, este asunto es de dos, pero haciendo vidas separadas. Los hijos también tienen que ir generando conciencia para apoyar a los padres y especialmente apoyarse entre hermanos, del mayor al menor y viceversa.

Gonzales (2020) la tenencia compartida tendrá que ser evaluada si está funcionando, esto quiere decir si los padres hacen están asumiendo las responsabilidades que les compete, si los hijos ponen de su parte para una convivencia armoniosa para mantener el núcleo familiar pese a las circunstancias, El resultado de la evaluación podrá ser positiva o negativa, en el último caso tendrán que asumirse las responsabilidades de tal modo que cada quien haga lo que le toque sin afectar al otro.

1.4.2.2. Interés superior del niño y adolescente. Cuyos antecedentes son los siguientes:

Viera (2022) dice que de acuerdo con las normas de todos los países del mundo los considerados como niños y adolescentes tienen normas que les otorgan no tanto como

privilegios especiales sino más bien protección por la vulnerabilidad que representan frente a los mayores y al sistema imperante.

Riaño (2019) señala que para que los menores en general no sufran los estragos que afrontan los mayores los países han adoptado un interés particular para que estén protegidos y ayudados a salir adelante en el desarrollo de sus vidas.

Rea (2021) dice que en el marco indicado el asunto va por el lado del bienestar que deberán tener en el ámbito en el cual se desarrollen, es decir con el apoyo del estado como la sociedad porque vivan en buenas condiciones.

Núñez (2020) indica que el interés superior por los menores no es una realidad, es más bien todo lo contrario, porque millones se encuentran en total abandono, desnutridos, enfermos, no pueden ir al colegio y algo peor con padres separados, otros huérfanos, otros explotados por el nefasto sistema que impera.

Loncon (2019) señala que la orientación por la defensa superior de los niños y adolescentes es una treta más populista que para nada se concreta en la realidad, teniendo niños en total abandono, sin que nadie se preocupe y por tanto todo esto hace que las normas sean engañosas dejando a estos indefensos ante el sistema.

García y Castro (2021) señala que el indicado interés por los menores tiene dos vertientes que no es muy difícil entenderla porque la vemos en cualquier parte del mundo. De este modo por un lado es que pocos niños si gozan del bienestar anhelado, pero la mayoría y especial en los países más pobres están totalmente abandonados.

Goldstein (2019) señala que el comentado interés por la defensa de los niños es en la realidad un buen deseo que termina en pomposas leyes, en comentarios de revistas y periódicos, en libros de uno y uno tiraje, pero nada más, todo es literario y nada se concreta, en la realidad no se concreta casi nada de lo que se anuncia y así tenemos niños en total abandono.

Cárdenas (2020) establece que el interés por los niños está en las leyes pero no en los presupuestos de los estados y ni siquiera en los presupuestos familiares, denotándose con ello que hay mucha letra para poco o nulo apoyo en el real bienestar de los indicados niños y adolescentes.

Castro (2023) indica que el interés por el bienestar de los niños y además de los adolescentes solo son papeles manchados en tinta que los gobiernos no lo aplican, comenzando por los altos porcentajes de niños desnutridos que se ven afectados en su salud, ni que decir los niños que no pueden estudiar por falta de recursos y esto es peor si se trata del esparcimiento sano que deben tener, lo que tampoco se concreta, todo lo cual pasa por la gran desigualdad que vive la sociedad a nivel mundial, unos pocos lo tienen todo y millones ni tienen ni para subsistir.

Godoy (2019) el fin supremo del bienestar de los menores resulta siendo en la realidad un engaño que tienen que afrontar millones de niños africanos, sudamericanos, centroamericanos.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación metodológica

En este contexto, se ha identificado como problema la falta de interés adecuado hacia el bienestar del niño y el adolescente en situaciones donde los padres se han separado. Se ha determinado que una alternativa de solución viable es la implementación de la tenencia compartida, llevada a cabo de manera legal, social y en un ambiente de armonía, con el objetivo de proporcionar un entorno familiar óptimo para que los niños y adolescentes crezcan y se desarrollen sin enfrentar traumas que puedan afectar su futuro. Estos principios fundamentales han servido como base para la formulación de la metodología del estudio, así como para el desarrollo de la parte teórica o temática del mismo.

1.5.2. Justificación teórica

La tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente constituyen las bases teóricas del trabajo y sobre las mismas se ha formulado el marco conceptual con las dimensiones que dichas teorías comprenden; por lo demás también han servido de base para presentar los antecedentes tanto nacionales como internacionales y también sobre dichas teorías se presenta la definición de términos del trabajo.

1.5.3. Justificación práctica

La adopción de la tenencia compartida como una regla jurídica en el interés superior de las personas materia de estudio es un tema de gran relevancia práctica, especialmente ante el incremento de situaciones como divorcios, separaciones de cuerpos, desapariciones de uno o ambos cónyuges, entre otros escenarios, que a menudo resultan de la mala convivencia de las parejas.

1.5.4. Justificación social

Este trabajo ha conllevado la realización de un conjunto de relaciones sociales con los autores, docentes, administrativos, fiscales, abogados, personal de las organizaciones de derechos humanos y otros, con los cuales se ha intercambiado conocimientos y experiencias relacionadas con las variables del tema materia de investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

1.6.1. Limitación temporal

Si bien este trabajo ha tenido como limitación temporal el año 2024, eso no ha limitado la utilización de información anterior por la relevancia del tema tratándose de seres humanos que merecen el tratamiento más adecuado posible de parte de todos los artífices de la sociedad.

1.6.2. Limitación espacial

Espacialmente el trabajo se ha desarrollado teniendo en cuenta las instituciones relacionadas con los temas objeto de investigación; lo cual resulta básico para no hacer trabajos sobre una generalidad, sino sobre algo específico, de tal modo que permita obtener la información en la forma más adecuada posible.

1.7.1. Objetivos de la investigación

1.7.2. Objetivo general

Determinar la manera como la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

1.7.3. *Objetivos específicos*

a) Establecer la forma como el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

b) Determinar el modo como las responsabilidades parentales en la tenencia compartida podrán incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

c) Establecer la manera como el tiempo de convivencia en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

d) Determinar la forma como la comunicación entre padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

e) Establecer el modo como la residencia de los hijos en la tenencia compartida podrá incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

1.8. Hipótesis

1.8.1. *Hipótesis general*

La tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

1.8.2. *Hipótesis específicas*

a) El acuerdo entre los padres en la tenencia compartida influye en alto grado estadísticamente determinado positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

b) Las responsabilidades parentales en la tenencia compartida inciden en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

c) El tiempo de convivencia en la tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

d) La comunicación entre padres en la tenencia compartida influye en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

e) La residencia de los hijos en la tenencia compartida incide en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas

2.1.1. *Tenencia compartida*

En opinión de Barcia (2019) una primera teoría de la tenencia compartida es la participación activa o totalmente dinámica de los padres en todo el que hacer de los hijos, lo único que cambia es que dichos padres ya no estarán juntos día a día, pero de una u otra forma estarán participando de la crianza de los hijos, estudios de los hijos, saludos de los hijos, desarrollo de los hijos, etc.

En opinión de Espinoza et al. (2020) la teoría de la modalidad obligatoria, lo que conlleva que los padres estarán separados, tendrán muchos problemas, en algunos caso no se querrán ver, pero no pueden dejar de lado la obligatoriedad por todos los aspectos que competen a sus hijos.

En opinión de Villacis y Rodríguez (2023) en la teoría del equilibrio parental, los padres tienen que mostrar un gran aplomo por todo lo que compete a la interrelación con el ex conyugue y especialmente con los hijos, mientras más menores mejora aun. Solo unos padres equilibrados, aunque separados, aunque viviendo cada uno su drama, sin embargo no dejarán en ningún momento descuidados a sus hijos, quieren en algunos casos ni se daránm cuenta de la separación, para lo cual se requiere tener la constancia, entendimiento y comprensión por el amor a los hijos.

En opinión de Chaca y Pozo (2022) teoría de la reducción de los conflictos familiares, hace que la tenencia compartida haga olvidar incomprensiones, descuidos, falta de apoyo, sin duda todo deberá solucionarse mediante con la fuerza de la reducción de los líos o conflicto

siempre, aunque con mayor énfasis cuando se trata de estar con los hijos, quienes necesitan la comprensión y el cuidado de ambos padres.

En opinión de Borges et al. (2019) en la teoría del equilibrio parental las parejas separadas deberán deponer sus intereses particulares y coordinar todos los aspectos para dar el bienestar que necesitan los hijos para que estos sientan lo menos posible e incluso ni se den cuenta de la separación.

En opinión de Camino et al. (2023) en la teoría del equilibrio parental la familia deberá mantenerse como si no hubiera habido ninguna separación, denotando con eso una buena comunicación para que los hijos no sientan ninguna ruptura que los lleve a dudar del entorno familiar.

En opinión de Gil (2023) tener a los hijos en forma compartida lleva a asumir responsabilidades igualmente compartidas, las mismas que generarán sobrecostos que serán asumidos por los padres separados, pero sin que esto perturbe la vida familiar e incluso que los hijos especialmente muy menores ni se den cuenta por cierto tiempo hasta que puedan asimilar el hecho sucedido con sus padres.

En opinión de Barría et al. (2022) no resulta tan fácil llevar a cabo la tenencia compartida de los hijos, por cuanto cambia absolutamente todo, se una situación se pasa a otra y eso más temprano que tarde origina sus efectos respectivos. El asunto en este tema es que los padres tienen que cargar todos los pasivos de la situación y organizarse de tal manera que sigan conviviendo con sus hijos casi como si nada hubiera pasado.

En opinión de Cazares y Santamaría (2023) la teoría de la coparentalidad es aplicable al caso materia de estudio y consiste en generar las mejores condiciones por parte de los padres separados de tal modo que mantenga una relación del mayor nivel posible con sus hijos.

En opinión de Piñas et al. (2023) la teoría del acuerdo entre progenitores procura una amplia coordinación y especialmente la aceptación de las actividades que deberán desarrollar para mantener el lazo familiar con los hijos materia de la compartición. Esto en el papel podrá aparecer fácil, pero no es tanto así, porque conlleva a deponer intereses, a dejar de lado celos, odios, rencías y todo aquello que habría sido motivo de la separación.

Según la ponencia de Olivera (2019) la posesión colaborativa es la que deberá primar luego de una separación de los progenitores por diferentes motivos, por lo que la opción que tendrán ambos es deponer sus egos y comportamiento iracundo y entregarse a colaborar totalmente en favor de los hijos que serán materia de la compartición.

Según la ponencia de Verduga y Alvarado (2024) la teoría de los beneficios emocionales busca un ambiente absolutamente favorable del nuevo entorno familiar de padres separados, que generalmente, luego de un proceso legal deberán compartir la tenencia de los hijos, sin que estos se den cuenta, de tal modo que no se alboroten sus emociones, sino todo lo contrario todo se debe de como si nada hubiera sucedido para lo cual tendrán que cuidar mucho la forma como comunicarse, como llevarse a los hijos y luego devolverlo a uno de los padres.

Según la ponencia de Orellana y Pozo (2023) se llega a una repartición compartida de los hijos no necesariamente sobre una base de paz y buenas maneras; todo lo contrario, el caso es la consecuencia de algo muy negativo que ha pasado en la familia, donde uno de los padres o ambas conjuntamente deciden separarse, en algunos casos de muy buenas formas y maneras, en otros mediante denuncias muy serias de infidelidad, falta de comprensión, intereses económicos desbordantes de uno u otro; siendo así el asunto ambos deberán acordar llevarse en paz, deponiendo las malas costumbres del insulto.

Según la ponencia de Jurispe (2024) si bien es cierto la tenencia compartida es una salida legal que le ha encontrado el sistema al rompimiento de las relaciones entre los componentes de una pareja, sin embargo en la práctica no se cumple como se quisiera, en algunos casos cualquiera de los conyugues quiere acaparar en mayor medida a los hijos, e incluso condiciona a los hijos para que odien a la pareja; pese a ese ambiente que se da en muchos casos, sin embargo la salida legal viene siendo la más adecuada porque genera deberes y derechos para los padres y también para los hijos

Según la ponencia de Hernández (2022) en el tema de estudio los jueces que son los que determinan la mentada tenencia compartida deberá efectuar sendos análisis sobre la estabilidad de cada padre separado, el conjunto de interrelaciones de los hijos con cada padre, también la capacidad de comunicación y cooperación, entre otros factores muy relevantes que incidirán en la vida de los hijos.

Según la ponencia de Ampuero et al. (2024) una excelente tenencia de los hijos de parte de cada uno de los progenitores separados, será de gran ayuda para el crecimiento y desarrollo emocional y social de los hijos.

2.1.2. Interés superior del niño y adolescente

En el intelecto de Paulette et al, (2020) el rimbombante interés superior de las personas indicadas resulta solo una mala forma de engañar a la sociedad; por cuanto en la práctica termina no cumpliéndose lo que realmente y en buena lid le corresponde a los menores en general y en particular los que son motivo de tenencia compartida, la cual logra sus objetivos solo un tiempo para luego terminar en una separación integral de las parejas y sin ninguna responsabilidad por sus hijos.

En el intelecto de Camino de Menchaca et al. (2023) resulta adecuado mencionar el interés superior por los niños e incluso los adolescentes de cualquier tipo de familia junta o separada, con problemas o sin estos; por cuanto los estados no ponen mucho de su parte en favor de estos seres humanos que terminan abandonados a su suerte en gran parte de los países.

En el intelecto de Carreta (2021) darle a los niños un hogar de unión, de respeto, de ayuda entre los miembros, sin duda es lo que se anhela y siempre que sea así se estará velando por la salud, educación y crecimiento de los niños y desde luego se estará concretado el fin superior en favor de los mismos, para lo cual tendrán que darse las normas, políticas, estrategias y todo el conjunto de acciones para concretar lo que corresponde.

En el intelecto de Acuña (2019) el buen trato además de tantos otros beneficios es de gran ayuda para el interés que favorezca el crecimiento y desarrollo de los niños. Siendo así los padres podrían darle educación, salud y todos los cuidados del caso, pero si el trato es de lo peor sin lugar a dudas no se estará haciendo nada en bien de los hijos.

En la reflexión de Mendoza (2022) la buena alimentación, el cuidado y buen trato entran en el interés superior que se busca para favorecer a los niños y adolescentes, especialmente de aquellos que provienen de padres separados, peleados, denunciados; pero que en la medida que den lo indicado para sus hijos se estará sentando las bases para una buena vida familiar.

En la reflexión de Bacares (2020) apostar por la mejor educación para los menores es velar por el interés superior de estos sin duda alguna, pero sin embargo debe venir acompañada del aspecto emocional, salud física y mental entre otros factores y es responsabilidad de los padres.,

En la reflexión de Ochoa et al. (2021) el interés superior de los hijos no abarca un solo aspecto o dos o tres, en realidad es un paquete muy grande, que los padres deben asumir y aplicarlo generando las mejores condiciones de bienestar para los hijos, olvidándose de los intereses que pudieran tener como personas individuales; sino más bien generando un entorno de familia, de bienestar, de satisfacción, de modo tal que la convivencia se convierta en adecuada para todos.

En la reflexión de Moncada (2022) es un hecho que el interés superior de las personas y en particular de los niños corresponde a un conjunto de elementos, como el estado, la sociedad y la familia. El primero da las leyes y genera las políticas en favor de los niños, la segunda estará atenta para apoyar lo bueno que se haga o denunciar lo que afecte a los niños y por su parte los padres darán el soporte de salud, educación, bienestar en general.

En la reflexión de Navarro (2023) en la medida que todos los agentes involucrados en el interés superior de los niños trabajan cooperativamente, se estarán generando las condiciones para una mejor vida para los niños. De este modo aunque no parezca, no solo es responsabilidad de dicho interés los padres de familia, sino otros elementos como el estado y su aparato legal y la sociedad y su aparato fiscalizador.

En la reflexión de Solís (2022) todos tenemos una cuota de responsabilidad en favor del interés superior indicado y tenemos que cumplir los deberes que eventualmente pueda corresponder, como padres esta responsabilidad obviamente es la mayor, por cuanto tendrán que asumirse las responsabilidades del caso con sus costos y beneficios respectivos.

En la reflexión de Venegas (2020) el interés superior de los niños deberá ser muy grande, los padres deben asumir y aplicarlo generando las mejores condiciones de bienestar para los hijos, olvidándose de los intereses que pudieran tener como personas individuales; sino más bien generando un entorno de familia, de bienestar, de satisfacción, de modo tal que la convivencia se convierta en adecuada para todos. En este contexto se generarán las condiciones para una buena alimentación de los niños, la educación por su lado tendrá que darse de acuerdo no solo de las condiciones económicas de los padres, sino pensando en el futuro de los niños y así la salud será una preocupación permanente, como el entretenimiento igualmente. El indicado interés no debería ser solo un asunto de leyes que no se cumplen, sino una realidad conveniente para la familia y el futuro de los menores, que necesitan crecer y desarrollarse en un contexto que les de seguridad para seguir adelante y en un entorno que no se sienta la afectación del vínculo familiar.

2.2. Marco legal

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024) la Constitución Política del Perú establece en su artículo 4 que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente, Asimismo la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 25278, es el instrumento internacional de mayor relevancia en materia de infancia y adolescencia, constituyéndose en el referente para la construcción de políticas públicas nacionales en esta temática;

2.3. Marco conceptual

2.3.1. *Conceptos de Tenencia compartida*

🚦 **Acuerdo entre los padres.** Para Mendoza (2022) en un contexto de tenencia compartida de cajón deberá darse un acuerdo total, al unísono, sin lugar discrepar ni dudar de parte de los padres para asegurar la adecuada convivencia de la familia en general y en particular con los niños que generalmente serán los que más se afecten. Siendo así podría decirse que solo un buen acuerdo es la base para la vida feliz de todos. Sin embargo debemos decir que el acuerdo en teoría suena fácil, sin embargo deponer intereses, egos, voluntades contrarias no resultará nada sencillo, pero por el interés supremo de los hijos deberá darse dicho acuerdo de los padres.

🚦 **Responsabilidades parentales.** Para Mendoza (2022) en un contexto de tenencia compartida se viene de grandes discusiones que han originado el rompimiento de la unidad familiar, pero que la misma tendrá que revertirse no solo porque lo establezca un juez sino por convenir a la familia y entretanto los padres deberán asumir las responsabilidades que corresponden a tener a los hijos en las condiciones dables para lograr los fines pertinentes.

✚ **Tiempo de convivencia.** Para Mendoza (2022) el tiempo de convivencia armoniosa entre los padres luego del rompimiento de las relaciones familiares deberá ser el mayor posible, generalmente abarca la adolescencia de los hijos, pero si es mayor será mejor para mantener los lazos más convenientes para mantener la unidad familiar, incluso en extremo podrá revertirse la separación que sería lo ideal especialmente para los hijos, volver nuevamente a su padres juntos, cuidándose el uno al otro y haciendo agradable con vida familiar.

✚ **Comunicación entre padres.** Para Mendoza (2022) se puede adelantar que tratándose de personas, los padres no tendrán dificultades para una buena comunicación, pero eso es solo un decir, en la vida real es una situación muy compleja, especialmente si estando en tenencia compartida cada uno tiene un hogar con otras parejas y además tener hijos con dichas nuevas parejas; sin duda eso complicará la comunicación; sin embargo deberá agotarse los esfuerzos para buscar la forma más ideal posible para tener comunicación y llevar a cabo el cuidado de los hijos en ese entorno de tenencia compartida de los hijos.

✚ **Residencia de los hijos.** Para Mendoza (2022) este es un tema que a la larga resulta bien tedioso para los hijos y también para los padres, es común que los hijos quieran vivir preferentemente con la madre el mayor tiempo posible y eventualmente con el padre; pero que pasa si la madre tiene una nueva pareja y que le restringe las atenciones a esos hijos de la pareja anterior, de ese modo podría complicarse el asunto, pero podrá ser motivo de conversación para arribar a algunos acuerdos de modo que no se perjudique a los hijos.

2.3.2. Conceptos de interés superior del niño y adolescente

✚ **Opinión de la niña, niño o adolescente.** Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024) es común darnos cuenta que en la mayoría de hogares no se

toma en cuenta la opinión de los menores; sin embargo en el caso de una tenencia compartida la mencionada opinión es fundamental para la vida en familia. Incluso esta opinión es valorada a nivel judicial mucho más que en la vida cotidiana, porque los niños mediante su opinión decidirán con que padre harán su vida el mayor tiempo y eso se valora. Siendo así esto también podría tener sus riesgos, cuando uno de los padres siendo más influyente podría pedir a los niños para que vivan con ella o con él; bien sabemos que los niños son bastante manipulables, si el caso fuera ese el juez deberá conversar con los niños y entre expresiones que van y vienen el juez va obteniendo información con cuál de los padres que estar el mayor tiempo posible los niños.

🚦 Identidad de la niña, niño o adolescente. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024) la identidad se refiere a que los niños no pueden ser ninguneados por los padres, ni autoridades ni nadie; merecen tener su propia identidad y manifestarse como ciudadanos que merece el mejor trato y la mejor dedicación. Dicho elemento conlleva a reconocer su existencia, a respetar sus derechos, a ser escuchados, a respetar lo que tengan que decir.

🚦 Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024) pese a que la tenencia compartida es producto del rompimiento de la relación conyugal; sin embargo se deberán tender los puentes necesarios para preservar el buen entorno familiar especialmente pensando en los hijos menores de edad. Acompañado a lo anterior deberá darse unas buenas relaciones con comunicaciones activas y dinámicas de tal modo que los hijos no sientan el rompimiento de las relaciones de sus padre; para lo cual será necesario la colaboración de los padres e incluso de los hijos, porque finalmente los padres muchas veces entran en discusiones por acciones

de los hijos. El mantenimiento de relaciones fiables conllevará a mantener los lazos familiares y que pese a la separación se sigue siendo feliz y en un ambiente que favorece a la familia.

🚦 Cuidado, protección, desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024) de parte de los padres los niños necesitan de todo, alimentación, educación, cuidado de su salud, protección en su crecimiento y en buena cuenta una gran seguridad para vivir en términos de bienestar y amor familiar.

🚦 Eliminación de la situación de vulnerabilidad. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024) es un hecho que los niños son vulnerables por naturaleza, por su edad, tamaño, dependencia de los padres, maestros y otros agentes; por lo que es necesario generar condiciones para reducir al menor nivel posible la vulnerabilidad de modo que goce de seguridad en su diario vivir tanto con uno como con el otro padre en una situación de tenencia compartida proveniente de la separación de los padres. Esta reducción del elemento mencionado depende no solo de los padres, sino también de los propios menores de edad que faciliten dicha reducción y no se expongan a situaciones que podría afectares en el desarrollo que llevan a cabo.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. *Tipo*

De tipo básica o pura es este trabajo; por cuanto toma conocimientos existentes y también está aportando lo suyo para futuras investigaciones.

Por su enfoque la investigación es cuantitativa en la medida que las dimensiones y más aún los indicadores se expresan numéricamente; además por las hipótesis que serán sometidas a prueba mediante la denominada contrastación de hipótesis habiendo obtenido indicadores estadísticos inferenciales como la grado o nivel de correlación, grado de significancia, grado o nivel de regresión simple, todos valores cuantitativos.

3.1.2. *Nivel*

Por su nivel este trabajo es descriptivo, correlacional y explicativo o causal. En este sentido el nivel descriptivo ha permitido presentar todos los aspectos de las variables del trabajo tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente. El nivel correlacional ha permitido determinar la asociación de las variables y en lo explicativo o causal este trabajo permitió determinar el impacto o influencia de la variable independiente tenencia compartida sobre la variable dependiente interés superior del niño y adolescente.

3.1.3. *Métodos*

Fueron varios los métodos que se aplicaron en el desarrollo de este trabajo.

a) **Descriptivo.** Fue considerado para especificar todos los aspectos que requerirá la investigación.

b) **Inductivo.** Fue considerado para presentar la información desde el aspecto específico hasta el aspecto general; también para inferir la información, tal es el caso del resultado de la muestra en la población.

c) **Deductivo.** Fue considerado para presentar la información desde el aspecto general al aspecto específico, en forma inversa al inductivo; asimismo para sacar las correspondientes conclusiones del trabajo.

d) **Sintético.** Fue considerado este método para abreviar la información de las diferentes fuentes, permitiendo tener un resumen para los fines que se estime conveniente.

e) **Analítico.** Fue considerado para estudiar detenidamente las fuentes como la información de las mismas que será considerado en el trabajo.

f) **Estadístico.** Fue tenido en cuenta para trabajar varios aspectos del trabajo, como la confiabilidad del instrumento de encuesta, asimismo para determinar el nivel o grado de confianza al contrastar cada hipótesis; y especialmente para llevar a cabo la correlación de las variables de cada hipótesis cuando se lleve a cabo la contrastación o prueba de hipótesis; también para determinar el grado de regresión o influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

g) **Histórico.** Para considerar las normas legales como las diversas fuentes que utilizará el trabajo.

3.1.4. Diseño

El diseño es no experimental, por su alto nivel de imparcialidad y objetividad frente a otros diseños; de este modo a través del diseño no experimental se trató la información del trabajo sin manipular deliberadamente, es decir sin controlarlo en uno u otro sentido, sin sesgos de ningún tipo; así mismo con este diseño se observaron la tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente tal y como se dieron en la realidad.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Siendo la población de investigación una potestad de la investigadora, en este caso se ha considerado la participación de 135 personas relacionadas con la tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente, de acuerdo con el siguiente detalle.

En este trabajo se ha incluido solo a personal que trabaja en los temas que trata el mismo y se excluido a las personas que no están en los respectivos temas; de esta manera se buscó reducir el riesgo de la investigación llevada a cabo.

Tabla 1

Distribución de la población

Nr	Participantes	Porcentaje
1	Personal especialista del MIMP	15
2	Personal de los Jugados de Familia	15
3	Abogados independientes	26
4	Padres de familia que experimentan este tema	22
5	Personal de ONG de DD.HH.	22

3.2.2. Muestra

Utilizando el método probabilístico mediante la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000 integrantes se ha determinado una muestra de 100 personas relacionadas con los temas materia de investigación.

Tabla 2*Distribución de la muestra*

Nr	Participantes	Porcentaje
1	Personal especialista del MIMP	15
2	Personal de los Jugados de Familia	15
3	Abogados independientes	26
4	Padres de familia que experimentan este tema	22
5	Personal de ONG de DD.HH.	22

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 3

Variables y dimensiones de la investigación

Variables	Dimensiones	Relaciones
Variable independiente X. Tenencia compartida	X.1. Acuerdo entre los padres	
	X.2. Responsabilidades parentales	
	X.3. Tiempo de convivencia	X, Y, Z
	X.4. Comunicación entre padres	X1, Y, Z
	X5. Residencia de los hijos	X2, Y, Z
Variable dependiente Y. Interés superior del niño y adolescente	Y.1. Promover la opinión autentica	
	Y.2. Respetar la identidad en toda su magnitud	X3, Y, Z
	Y.3. Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones.	X4, Y, Z
	Y.4. Cuidado, protección, desarrollo y seguridad	X5, Y, Z
	Y.5. Eliminación de la situación de vulnerabilidad.	
Ámbito espacial		
Z. Lima Metropolitana		

Nota: La variable independiente como la dependiente se aplica cuando la investigación es de tipo explicativa o causal

Nota. Las relaciones son utilizadas para formular las preguntas, objetivos e hipótesis.

Tabla 4*Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores*

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala Likert	Técnica e instrumento
Variable independiente : X. Tenencia compartida	X.1. Acuerdo entre los padres	Nivel de acuerdo entre los padres		Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
	X.2. Responsabilidades parentales	Nivel de responsabilidades parentales		
	X.3. Tiempo de convivencia	Días, semana o meses de convivencia	1. No me parece bien lo indicado	
	X.4. Comunicación entre padres	Nivel de comunicación entre los padres	2. Parcialmente no me parece bien 3. Disculpe no conozco el tema	
	X.5. Residencia de los hijos	Residencia paterna o materna de los hijos	4. Parcialmente bien 5. Me parece bien lo indicado	
Variable dependiente Y. Interés superior del niño y adolescente	Y.1. Promover la opinión auténtica	Nivel de opinión Nivel de identidad		
	Y.2. Respetar la identidad en toda su magnitud			
	Y.3. Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones.	Nivel de preservación del entorno familiar		
	Y.4. Cuidado, protección, desarrollo y seguridad	Nivel de preservación del entorno familiar		
	Y.5. Eliminación de la situación de vulnerabilidad.	Nivel de eliminación de la vulnerabilidad		

Nota. La Escala Likert fue utilizada para formular las preguntas del cuestionario o instrumento de investigación.

Tabla 5*Definición operacional de las variables*

Variables	Definición operacional
Variable independiente X. Tenencia compartida	<p>La tenencia compartida de los hijos por parte de los padres separados se operacionaliza en primer lugar sobre la base del acuerdo entre los padres, sobre el mismo se establecen las responsabilidades parentales respectivas, se determina el tiempo de convivencia que tendrá cada uno, se promueve la comunicación entre padres para bienestar de los hijos y se establece cual será la residencia de los hijos en base a las normas internacionales y nacionales al respecto.</p>
Variable dependiente Y. Interés superior del niño y adolescente	<p>El interés superior del niño y adolescente deberá considerar en muchos aspectos promover la opinión autentica de los niños y adolescentes involucrados; respetar la identidad de cada quien en toda su magnitud, promover la preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones; asimismo generar el cuidado, protección, desarrollo y seguridad como concretar la eliminación de la situación de vulnerabilidad del niño y adolescente que forman parte de la tenencia compartida.</p>

3.4. Instrumentos

Los cuestionarios digitales, fichas de encuesta digital y guías de análisis digital fueron los instrumentos que preponderantemente se han utilizado:

a) **Cuestionarios digitales:** Estos instrumentos fueron aplicados para recabar información de los encuestados sobre la tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente.

b) **Fichas bibliográficas digitales:** Dichas fichas están conformadas por los archivos digitales de las diversas fuentes que fueron aplicadas para obtener la data de la investigación.

c) **Guías de análisis digital:** Fueron documentos que contuvieron metodologías para analizar las fuentes, los temas y cualquier data relacionada con el trabajo

3.5. Procedimientos

Son distintos procedimientos que se aplicaron en el trabajo para cumplir los objetivos; dichos procedimientos se concretan mediante la aplicación de técnicas.

3.5.1. Técnicas de recopilación de datos

Las técnicas de recopilación de datos que se utilizaron en la investigación serán las siguientes:

a) **Encuestas digitales:** Esta técnica es de utilización masiva en investigaciones académicas, por cuanto a través de esta se formula el cuestionario de encuesta, que previa validación por expertos se aplicó al personal de la muestra que se ha seleccionado para el trabajo.

b) **Toma de información digital:** Dicha toma está relacionada con la ficha digital bibliográfica y fue de gran ayuda para procesar la información que contiene el trabajo.

3.5.2. Técnicas de procesamiento de datos

Para procesar los datos se estarán aplicando las siguientes técnicas.

a) **Organización digital:** Lo fundamental para procesar la data investigativa fue tener todo organizado, lo cual se facilitó con la digitalización, sin embargo, tiene sus riesgos que se deben ponderar para evitar sorpresas.

b) **Digitalización con Excel:** Este aplicativo es masivamente utilizado debido a que no requiere suscripciones ni pagos especiales y permitió procesar la confiabilidad del instrumento, asimismo la correlación de las variables, como determinar la regresión que permitió determinar la influencia entre la variable independiente sobre la variable dependiente.

c) **Digitalización con SPSS:** Entre varios softwares estadísticos este fue utilizado para realizar lo indicado para el Excel y mucho más y con menor riesgo y a gran velocidad, de este modo se pudo obtener indicadores estadísticos descriptivos, también indicadores estadísticos inferenciales que han sido presentados en los resultados de la investigación, la contratación de la hipótesis y también de otra forma.

3.6. Análisis de datos

En la investigación todo fue analizado para ser considerado como parte del trabajo:

a) **Análisis documental digital.** Fue utilizado para estudiar toda la información metodológica y temática del trabajo, todo pasará por este filtro.

b) **Indagación digital.** En general todas las fuentes fueron indagadas, investigadas, pero lo fueron más las que han sido utilizadas para la discusión de los resultados de la investigación.

c) **Conciliación digital.** Se llevó a cabo previo al análisis comparando la información de la investigadora con la de otros investigadores que se han tomado como antecedentes, bases teóricas o marco conceptual del trabajo.

d) **Análisis tabular.** Cada tabla del trabajo fue analizada para interpretar sus datos componentes así sucedió con la tabla de la población, muestra, variables y dimensiones, los resultados, las tablas de correlación, regresión, la confiabilidad, significancia, etc.

3.7. Consideraciones éticas

La información sobre la tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente en todas sus presentaciones metodológicas y temáticas como resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones han tenido como principal consideración ética la verdad. También se le ha dado los créditos a cada uno de los autores mediante las citas y referencias. Todo lo que contiene el trabajo proveniente de los distintos grupos de interés del trabajo fue totalmente respetado.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados de la variable independiente

Tabla 6

La tenencia compartida y el interés superior del niño y adolescente.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	04
2	Parcialmente no me parece bien	04
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	94

Nota. El 94% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la tenencia compartida en el marco de las normas y la buena voluntad de los padres podrá generar un impacto positivo para concretar el interés superior del niño y adolescente.

Tabla 7

Los padres separados deberán llegar a un acuerdo armonioso.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	00
2	Parcialmente no me parece bien	08
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	92

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que los padres separados deberán llegar a un acuerdo armonioso por el bienestar y así concretar todo en bien del interés superior del niño y adolescente.

Tabla 8

El acuerdo entre los padres conforme las normas.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	05
2	Parcialmente no me parece bien	04
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	91

Nota. El 91% de los participantes intervinientes en el estudio convienen que el acuerdo entre los padres deberá llevarse a cabo conforme con las normas internacionales y nacionales respectivas siempre buscando el interés superior del niño y adolescente.

Tabla 9

La tenencia compartida y el tiempo con sus hijos.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	03
2	Parcialmente no me parece bien	07
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	90

Nota. El 90% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la tenencia compartida busca que, tras una separación, tanto el padre como la madre puedan pasar la misma cantidad de tiempo con sus hijos y tengan los mismos derechos en su crianza, priorizando esta opción para promover la igualdad.

Tabla 10

Ambos progenitores deberán compartir las responsabilidades.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	00
2	Parcialmente no me parece bien	00
3	Disculpe no conozco el tema	07
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	93

Nota. El 93% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que ambos progenitores están dispuestos a compartir las responsabilidades de la crianza y educación de los hijos, siendo fundamental anteponer el interés superior de los menores.

Tabla 11*La tenencia compartida y el tiempo de convivencia*

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	06
2	Parcialmente no me parece bien	00
3	Disculpe no conozco el tema	04
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	90

Nota. El 90% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la tenencia compartida implica distribuir de manera equitativa el tiempo de convivencia con ambos progenitores en bien del interés superior de los hijos.

Tabla 12

Los hijos en situación de tenencia compartida.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	06
2	Parcialmente no me parece bien	00
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	02
5	Me parece bien lo indicado	92

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que los hijos en situación de tenencia compartida deberán pasar igual período de tiempo con cada uno de sus padres siempre en bien del interés superior de dichos menores.

Tabla 13

La adecuada comunicación y acuerdos entre los padres.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	05
2	Parcialmente no me parece bien	06
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	89

Nota. El 89% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la adecuada comunicación y acuerdos entre los padres en relación con las normas de conducta son fundamentales para el bienestar del menor en un régimen de tenencia compartida.

Tabla 14*La custodia compartida promueve la comunicación permanente*

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	06
2	Parcialmente no me parece bien	03
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	01
5	Me parece bien lo indicado	90

Nota. El 90% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la custodia compartida promueve la comunicación permanente entre los progenitores, lo cual facilita la repartición de los gastos de manutención y además abona en bien del interés superior de los hijos.

Tabla 15

La tenencia compartida se refiere al ejercicio conjunto

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	07
2	Parcialmente no me parece bien	00
3	Disculpe no conozco el tema	01
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	92

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la tenencia compartida se refiere al ejercicio conjunto de la tenencia entre los padres, lo que implica que ambos compartan los días de la semana de forma alternativa lo cual es de gran ayuda por el interés superior de sus hijos.

Tabla 16

La tenencia compartida se considera como una garantía de tutela.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	05
2	Parcialmente no me parece bien	02
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	93

Nota. El 93% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la tenencia compartida se considera como una garantía de tutela proporcional de derechos para los miembros de una familia disuelta y es de gran ayuda al interés superior de los hijos.

4.2. Resultados de la variable dependiente

Tabla 17

El interés superior del niño es un derecho, principio y norma.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	04
2	Parcialmente no me parece bien	04
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	92

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que el interés superior del niño es un derecho, principio y norma que garantiza que se considere primordialmente el bienestar y los derechos de los niños y adolescentes en todas las medidas que los afecten, ya sea directa o indirectamente.

Tabla 18

La opinión de los niños es un factor crucial en la tenencia compartida.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	06
2	Parcialmente no me parece bien	04
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	90

Nota. El 90% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la opinión de los niños es un factor crucial en la tenencia compartida, según el Código de los Niños y Adolescentes y otras normas internacionales y nacionales.

Tabla 19

Los jueces especializados deben en cuenta la opinión de los menores.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	02
2	Parcialmente no me parece bien	05
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	93

Nota. El 93% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que los jueces especializados deben escuchar y tener en cuenta la opinión de los menores en este tipo de decisiones al estar relacionado con el interés superior de dichos menores.

Tabla 20

La identidad implica reconocer y valorar la individualidad y derechos

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	06
2	Parcialmente no me parece bien	00
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	94

Nota. El 94% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la identidad en la tenencia compartida implica reconocer y valorar la individualidad y derechos de cada padre/madre en la crianza de los hijos, promoviendo la corresponsabilidad y equidad en las decisiones relacionadas con su cuidado.

Tabla 21

La tenencia compartida se basa en principios.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	03
2	Parcialmente no me parece bien	05
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	92

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que el fundamento constitucional de la tenencia compartida se basa en principios como la dignidad, garantizando el respeto y protección de los derechos de todos los miembros de la familia disuelta y especialmente de los hijos menores por el interés superior de los mismos.

Tabla 22*La preservación del entorno familiar.*

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	03
2	Parcialmente no me parece bien	05
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	92

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la preservación del entorno familiar en una tenencia compartida implica la consideración de mantener las relaciones familiares y el bienestar de los hijos como elemento fundamental al evaluar el interés superior del menor.

Tabla 23

La tenencia compartida busca mantener una relación adecuada.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	06
2	Parcialmente no me parece bien	04
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	90

Nota. El 90% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que en una tenencia compartida, se busca mantener una relación adecuada entre los padres y los hijos, permitiendo que ambos progenitores participen en la crianza de forma equitativa lo cual está en la línea del interés superior de dichos hijos.

Tabla 24

La tenencia compartida y la seguridad y bienestar de los hijos.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	04
2	Parcialmente no me parece bien	05
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	91

Nota. El 91% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que en la tenencia compartida se busca garantizar la seguridad y bienestar de los hijos dentro de un ambiente compartido entre los padres después de una separación o divorcio para preservar su integridad física, emocional y psicológica.

Tabla 25

La seguridad en la tenencia compartida garantiza un entorno adecuado.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	02
2	Parcialmente no me parece bien	04
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	94

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la seguridad en la tenencia compartida garantiza un entorno seguro y estable para los hijos, donde se sientan protegidos y libres de riesgos, permitiéndoles crecer en un ambiente de confianza y bienestar.

Tabla 26*La tenencia compartida y vulnerabilidad para los niños*

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	03
2	Parcialmente no me parece bien	04
3	Disculpe no conozco el tema	02
4	Parcialmente bien	00
5	Me parece bien lo indicado	91

Nota. El 91% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que la tenencia compartida puede generar una situación de vulnerabilidad para los niños y niñas, ya que en algunos casos no se toman en cuenta las opiniones de especialistas y puede resultar en un riesgo para la seguridad y protección de los menores.

Tabla 27

Es necesario prever situaciones de vulnerabilidad.

Nr	Alternativas	%
1	No me parece bien lo indicado	03
2	Parcialmente no me parece bien	03
3	Disculpe no conozco el tema	00
4	Parcialmente bien	02
5	Me parece bien lo indicado	92

Nota. El 92% de los participantes intervinientes en el estudio concuerdan que es necesario prever situaciones de vulnerabilidad como parte de la separación legal de los padres para evitar dejar a los niños expuestos a riesgos e inseguridad.

4.3. Contrastación de hipótesis de la investigación

4.3.1. Contrastación de la hipótesis general

En la Prueba de Asociación determinada con la Correlación de Spearman se ha obtenido un grado o nivel del 96.77%; Lo que confirma la alta relación que existe entre las variables correspondientes a la hipótesis materia de análisis, lo que ha sido factible obtener mediante la estadística tanto con el uso del Excel como con el Software SPSS.

En la indicada prueba también se ha podido determinar un importante indicador inferencial como es el nivel de significancia, el mismo que tiene un valor igual a 0.00%, indicador que al ser menor que el margen de error tomado para el trabajo del 5.00%; permite rechazar estadísticamente la hipótesis anula y obviamente aceptar la hipótesis alternativa o hipótesis de la investigadora.

En la Prueba de Explicación como se le llama a la Regresión Simple se ha obtenido un valor correspondiente al 93.64%; lo que estadísticamente indica el peso que explica la alta influencia de la variable dependiente sobre la variable dependiente de la hipótesis materia de análisis. Se concluye que la tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

4.3.2. Contrastación de las hipótesis específicas

4.3.2.1. Contrastación de la hipótesis específica a). Cuyo detalle se presenta a continuación:

En la Prueba de Asociación determinada con la Correlación de Spearman se ha obtenido un grado o nivel del 95.13%; Lo que confirma la alta relación que existe entre las variables correspondientes a la hipótesis materia de análisis, lo que ha sido factible obtener mediante la estadística tanto con el uso del Excel como con el Software SPSS.

En la indicada prueba también se ha podido determinar un importante indicador inferencial como es el nivel de significancia, el mismo que tiene un valor igual a 0.00%, indicador que al ser menor que el margen de error tomado para el trabajo del 5.00%; permite rechazar estadísticamente la hipótesis anula y obviamente aceptar la hipótesis alternativa o hipótesis de la investigadora.

En la Prueba de Explicación como se le llama a la Regresión Simple se ha obtenido un valor correspondiente al 90.50%; lo que estadísticamente indica el peso que explica la alta influencia de la variable dependiente sobre la variable dependiente de la hipótesis materia de análisis. Se concluye que el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida influye en alto grado estadísticamente determinado positivamente en el interés superior del niño y adolescente.

4.3.2.2. Contrastación de la hipótesis específica b). Cuyo detalle se presenta a continuación:

En la Prueba de Asociación determinada con la Correlación de Spearman se ha obtenido un grado o nivel del 95.87%; Lo que confirma la alta relación que existe entre las variables correspondientes a la hipótesis materia de análisis, lo que ha sido factible obtener mediante la estadística tanto con el uso del Excel como con el Software SPSS.

En la indicada prueba también se ha podido determinar un importante indicador inferencial como es el nivel de significancia, el mismo que tiene un valor igual a 0.00%, indicador que al ser menor que el margen de error tomado para el trabajo del 5.00%; permite rechazar estadísticamente la hipótesis anula y obviamente aceptar la hipótesis alternativa o hipótesis de la investigadora.

En la Prueba de Explicación como se le llama a la Regresión Simple se ha obtenido un valor correspondiente al 91.91%; lo que estadísticamente indica el peso que explica la alta

influencia de la variable dependiente sobre la variable dependiente de la hipótesis materia de análisis. Se concluye que las responsabilidades parentales en la tenencia compartida inciden en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

4.3.2.3. Contrastación de la hipótesis específica c). Cuyo detalle se presenta a continuación:

En la Prueba de Asociación determinada con la Correlación de Spearman se ha obtenido un grado o nivel del 0.9484%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

En la indicada prueba también se ha podido determinar un importante indicador inferencial como es el nivel de significancia, el mismo que tiene un valor igual a 0.00%, indicador que al ser menor que el margen de error tomado para el trabajo del 5.00%; permite rechazar estadísticamente la hipótesis anula y obviamente aceptar la hipótesis alternativa o hipótesis de la investigadora.

En la Prueba de Explicación como se le llama a la Regresión Simple se ha obtenido un valor correspondiente al 89.95%; lo que estadísticamente indica el peso que explica la alta influencia de la variable dependiente sobre la variable dependiente de la hipótesis materia de análisis. Se concluye que el tiempo de convivencia en la tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

4.3.2.4. Contrastación de la hipótesis específica d). Cuyo detalle se presenta a continuación:

En la Prueba de Asociación determinada con la Correlación de Spearman se ha obtenido un grado o nivel del 96.44%; Lo que confirma la alta relación que existe entre las

variables correspondientes a la hipótesis materia de análisis, lo que ha sido factible obtener mediante la estadística tanto con el uso del Excel como con el Software SPSS.

En la indicada prueba también se ha podido determinar un importante indicador inferencial como es el nivel de significancia, el mismo que tiene un valor igual a 0.00%, indicador que al ser menor que el margen de error tomado para el trabajo del 5.00%; permite rechazar estadísticamente la hipótesis anula y obviamente aceptar la hipótesis alternativa o hipótesis de la investigadora.

En la Prueba de Explicación como se le llama a la Regresión Simple se ha obtenido un valor correspondiente al 93.01%; lo que estadísticamente indica el peso que explica la alta influencia de la variable dependiente sobre la variable dependiente de la hipótesis materia de análisis. Se concluye que la comunicación entre padres en la tenencia compartida influye en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

4.3.2.5. Contratación de la hipótesis específica e). Cuyo detalle se presenta a continuación:

En la Prueba de Asociación determinada con la Correlación de Spearman se ha obtenido un grado o nivel del 95.71%; Lo que confirma la alta relación que existe entre las variables correspondientes a la hipótesis materia de análisis, lo que ha sido factible obtener mediante la estadística tanto con el uso del Excel como con el Software SPSS.

En la indicada prueba también se ha podido determinar un importante indicador inferencial como es el nivel de significancia, el mismo que tiene un valor igual a 0.00%, indicador que al ser menor que el margen de error tomado para el trabajo del 5.00%; permite rechazar estadísticamente la hipótesis anula y obviamente aceptar la hipótesis alternativa o hipótesis de la investigadora. Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado.

En la Prueba de Explicación como se le llama a la Regresión Simple se ha obtenido un valor correspondiente al 91.60%; lo que estadísticamente indica el peso que explica la alta influencia de la variable dependiente sobre la variable dependiente de la hipótesis materia de análisis. Se concluye que la residencia de los hijos en la tenencia compartida incide en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión en base a los objetivos

5.1.1. *Discusión del resultado de la variable independiente*

Teniendo en cuenta el propósito que persigue este trabajo para la variable indicada se ha obtenido como resultado que el 94% de los encuestados concuerdan que la tenencia compartida en el marco de las normas y la buena voluntad de los padres podrá generar un impacto positivo para concretar el interés superior del niño y adolescente..

El resultado obtenido para la variable mencionada es análogo al 92% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal por en el trabajo presentado por Villalobos (2022) el mismo que ha sido citado y referenciado en la investigación

De esta manera se concluye que tanto el resultado del trabajo como el resultado del autor indicados estadísticamente altos, con lo cual se concreta que el trabajo realizado cumple con el objetivo trazado-

De este modo la tenencia compartida se convierte en el instrumento viable para facilitar en gran medida que todos velen por el interés superior de los hijos menores de los padres separados. Dicha tenencia deberá llevarse a cabo ponderando todos los aspectos que favorezcan una convivencia separada pero armoniosa lo cual favorece grandemente a los niños que son el interés más relevante.

5.1.2. *Discusión del resultado de la variable dependiente*

El trabajo ha logrado el objetivo planteado, lo cual estadísticamente se concreta con el resultado obtenido para la variable señalada con un alto 92% de los encuestados que concuerdan que el interés superior del niño es un derecho, principio y norma que garantiza que se considere primordialmente el bienestar y los derechos de los niños y adolescentes en todas las medidas que los afecten, ya sea directa o indirectamente.

Este resultado logrado para la variable materia de tratamiento es similar al 90% obtenido, aunque en otra dimensión espacial y temporal por Rosales (2019).

De esta manera se concreta que ambos trabajos conciliados tienen un alto valor lo cual es muy representativo para la investigación realizada.

De este modo el interés superior de los hijos menores de edad provenientes de una tenencia compartida requiere el trato que tienda a mantener sus emociones como vivencias como si no hubiera pasado nada en su familia; porque los padres, la sociedad y el estado estarán detrás de los menores buscando lo mejor para que crezcan y se desarrollen con todo lo necesario para ser igual e incluso mejor que otros niños que se han desarrollado en hogares sin problemas. Dicho interés en bien de los niños deberá contener todos los instrumentos necesarios para que nada falle y tienda a concretarse y favorecer la vida de los futuros ciudadanos.

5.2. Discusión en base a los estadísticos inferenciales

5.2.1. Discusión del resultado de la variable independiente

Aun cuando podría ser suficiente la discusión en base a los objetivos logrados, sin embargo se puede hacer algo más para darle mas potencia a la discusión de los resultados; y esto se ha hecho posible mediante la obtención de un Correlación de Spearman del 96.77%, un valor de significancia, igual a 0.00% y una Regresión lineal de 93.64%.

Estos resultados inferenciales alcanzados en el trabajo resultan similares a la Correlación de Spearman del 94.55-%, valor de significancia de 0.00% y una Regresión lineal de 89.40%; presentados, aunque en otra dimensión espacial y temporal en el trabajo desarrollado por Villamar (2023).

Dada la similitud de los resultados estadísticos inferenciales alcanzados en los trabajos que se han conciliado se concluye que la propuesta de solución ha sido la correcta para el problema presentado en el trabajo.

VI. CONCLUSIONES

Los objetivos del trabajo han servido de base para las siguientes conclusiones:

✚ Al finalizar el trabajo se ha determinado la manera como la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente; a través del acuerdo entre los padres como las responsabilidades parentales, el tiempo de convivencia, la comunicación y la residencia de los hijos.

✚ Al finalizar el trabajo se ha establecido la forma como el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente; a través de un buen acuerdo que permita cumplirse sin mayores inconvenientes.

✚ Al finalizar el trabajo se ha determinado el modo como las responsabilidades parentales en la tenencia compartida podrán incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente; teniendo en cuenta que los padres deberán cumplir la alta responsabilidad que les compete en la situación que han originado debido a su separación.

✚ Al finalizar el trabajo se ha establecido la manera como el tiempo de convivencia en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente; de este modo será necesario que los hijos convivan el mayor tiempo posible con cada uno de los padres, de tal modo que no se sienta la separación.

✚ Al finalizar el trabajo se ha determinado la forma como la comunicación entre padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente; en tal sentido la comunicación será el instrumento a utilizar para las distintas acciones que deberán llevar a cabo los padres con los hijos y siempre velando que todo les favorezca a estos últimos que son el motivo de la situación presentada.

✚ Al finalizar el trabajo se ha establecido el modo como la residencia de los hijos en la tenencia compartida podrá incidir positivamente en el interés superior del niño y

adolescente; en este sentido deberá hilarse bien fino por parte del juez para asignar la forma como se llevará a cabo la residencia y la compartición materia del caso con los hijos.

VII. RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones se tiene las siguientes recomendaciones:

✚ Se exhorta a esforzarse y tener en cuenta que la tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente, en este sentido dicha tenencia deberá llevarse a cabo con todas las reglas jurídicas que correspondan como las reglas familiares y sociales respectivas y siempre pensando en lo más conveniente para los hijos.

✚ Se impulsa a esforzarse y tener en cuenta que el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida influye en alto grado estadísticamente determinado positivamente en el interés superior del niño y adolescente, de modo que será necesario que los padres acuerden las condiciones más convenientes para ellos y especialmente para los hijos.

✚ Se persuade a esforzarse y tener en cuenta que las responsabilidades parentales en la tenencia compartida inciden en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente; de tal modo que las responsabilidades de la madre no difieran mucho de las responsabilidades del padre, tanto que ambos tendrán la tenencia y deberán asumir el papel que le asigne la autoridad judicial si fuera el caso o el acuerdo entre ambos.

✚ Se alienta a esforzarse y tener en cuenta que el tiempo de convivencia en la tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente; en este sentido los padres deberán deponer sus intereses y obligaciones personales o de su nuevo hogar y entregar el mayor tiempo posible en valor de sus hijos, más aun si los padres son los responsables de la situación presentada y no los hijos.

✚ Se impulsa a esforzarse y tener en cuenta que la comunicación entre padres en la tenencia compartida influye en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente, por tanto deberá abrirse todos los canales posibles de

comunicación entre los padres y de estos para con sus hijos e incluso entre los hijos, porque solo una buena comunicación asegura una buena convivencia.

✚ Se exhorta a esforzarse y tener en cuenta que la residencia de los hijos en la tenencia compartida incide en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente, ergo deberá establecerse lo que más convenga a los hijos en cuanto a la residencia cotidiana que tendrán y la forma como se llevará a cabo las visitas respectivas.

VIII. REFERENCIAS

- Acuña, A. (2019). Principio del interés superior del niño: dificultades en torno a su aplicación en la legislación chilena. *Revista Opinión Jurídica*, 18(36), 17-35. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1692-25302019000100017
- Álvarez, C. y León, A. (2023). *Tenencia compartida en el interés superior del niño. Análisis, crítica y recomendaciones*. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ba41c68d-d435-43f3-803c-2ca6a02ecbe4/content>
- Ampuero, D., Bracamonte, E., Córdova, G., Rafael, G. y Rodríguez, M. (2024). La Tenencia Compartida en Perú: análisis de sus efectos sobre el Principio de Interés Superior del Niño y Adolescente. *Chornancap Revista Jurídica*, 2(1), 81–97. <https://revistajuridicachornancap.icallambayeque.org.pe/index.php/oficial/article/view/73>
- Arias, P. (2021). *Custodia compartida: impacto para las personas menores de edad a partir de la situación prioritaria establecida en el artículo 152 inciso “a” del código de familia durante los meses de abril a junio del año 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Latina Campus Heredia]. https://repositorio.ulatina.ac.cr/bitstream/20.500.12411/1398/1/tfg_ulatina_paola_arias_ulate_201602060272.pdf
- Avendaño, V. (2022). *El trabajo infantil, falta de oportunidad educativa e interés superior del niño y la niña*. [Tesis de maestría, Universidad Femenina del Sagrado Corazón]. https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.11955/1077/avendan%cc%83oj_2022.pdf?sequence=1&isallowed=y

- Bácares, C. (2020). Un estado del arte analítico de las publicaciones sobre los derechos del niño en español. A propósito de tres tendencias bibliográficas: la negacionista, la oficial y la contraoficial. *Revista de Derecho PUCP*, 1(85), 473-515. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0251-34202020000200473
- Barcia, R. (2019). Las dos formas de custodia compartida en caso de que los padres no estén de acuerdo (segunda parte). *Revista Boletín mexicano de derecho comparado*, 52(154), 15-38. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0041-86332019000100015
- Barría, M., Bustos, C., Domínguez, Á., Fuentalba, P., Gauché, X., Pérez, N., Sánchez, G., Sanhueza, C. y Silva, D. (2022). Cuidado personal de niños, niñas y adolescentes en caso de separación de los padres en Chile: desde el cuidado único de la madre hasta la custodia compartida. *Revista de Derecho Privado*, 1(43), 93-125. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0123-43662022000200093
- Bazán, U. (2022). *El interés superior del niño ante el vacío normativo de la regulación del padre afín*. [Tesis de maestría, Universidad Femenina del Sagrado Corazón]. https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.11955/987/baz%2c%20uv_2022.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Borges, C. C., Uziel, A. y Ponciano, E. (2019). Guarda compartilhada no Brasil e no Uruguai: tensões na instituição da igualdade parental. *Revista Estudos Interdisciplinares em Psicologia*, 10(3, Supl. 1), 24-47. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=s2236-64072019000400003&script=sci_abstract&tlng=es
- Cabrera, F. (2023). *La tenencia compartida y su influencia en la defensa del interés superior del niño en los procesos civiles de Lima*. [Tesis de maestría, Universidad Ricardo]

Palma].

https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/6902/t030_70424944_t%20cabrera%20altamirano%2c%20frank%20alessi.pdf?sequence=1&isallowed=y

Camino, M., Pardo, M. y Varsi, E. (2023). Inviabilidad de un régimen legal especial para la tenencia compartida de niños y niñas con discapacidad en el Perú. *Revista Acta bioethica*, 29(1), 113-125.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1726-569x2023000100113

Camino, M., Pardo, M. y Varsi, E. (2023). Inviabilidad de un régimen jurídico especial para la custodia compartida de niños con discapacidad en el Perú. *Revista Acta bioethica*, 29 (1), 113-125.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1726-569x2023000100113&lng=en&nrm=iso&tlng=en

Cárdenas, D. (2020). *El principio del interés superior del niño y su incidencia en la adopción internacional*. [Tesis de maestría, Universidad del Rosario].

<https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/901ba57f-f217-4240-af54-4a8f8b76a699/content>

Carretta, F. (2021). ¿Es realmente el interés superior del niño una norma de procedimiento? A propósito de la observación general N° 14 del Comité de los Derechos del Niño. *Revista Ius et Praxis*, 27(2), 236-255.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0718-00122021000200236

Castro, M. (2023). *El interés superior de niñas, niños y adolescentes y la capacidad progresiva como principios rectores en la reglamentación de la patria potestad*.

[Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de Morelos].

<http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/3992/caavsc08t.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Cazarez, J. y Santamaría, J. (2023). Solución alternativa de conflictos del ejercicio de la tenencia de niños, niñas y adolescentes. *Revista ciencia Unemi*, 16(43), 61-82. <https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/1782>
- Chaca, M. y Pozo, E. (2022). Tenencia compartida. *Revista Dominio De Las Ciencias*, 8(3), 2217–2234. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2998>
- Damián, M. (2021). Ejecución de las sentencias de tenencia y su implicancia en el desarrollo psicosocial del niño. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9182>
- Espinosa, M., Pucha, B. y Ramón, M. (2020). La custodia compartida un paliativo al Síndrome de Alienación parental. *Revista Conrado*, 16(73), 434-441. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1990-86442020000200434
- Espinoza, M. (2020). *Pautas para hacer ejecutable la tenencia compartida*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14370/espinoza_mm.pdf?sequence=4&isallowed=y
- Farachio, J. C. (2022). *La tenencia compartida desde la perspectiva del sistema jurídico ecuatoriano*. [Tesis de maestría, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6719/1/upse-mdr-2022-0007.pdf>
- García, R. y Castro, L. (2021). *El interés superior del niño, su interpretación frente al grupo de atención prioritaria con discapacidad y enfermedades catastróficas*. [Tesis de maestría, Universidad de Otavalo]. <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/548/1/pp-der-cons-2021-020.pdf>
- Gil, B. (2023). Derecho de participación de niños, niñas y adolescentes en procesos de mediación por litigios familiares. *Iustitia Socialis Revista Arbitrada de Ciencias*

Jurídicas y Criminalísticas, 8(14), 48-66.

https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2542-33712023000100048

Godoy, Y. (2019). *Interés superior del niño, niña y adolescente y el derecho a ser oído.*

Aplicabilidad y eficacia en los Tribunales de Justicia de Chile. [Tesis de maestría,

Universidad del País Vasco].

https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/51511/tesis_godoy_henriquez_yasna%20yaniretz.pdf?sequence=1&isallowed=y

Goldstein, M. (2019). *El Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: características y desafíos de su implementación en la Provincia de Buenos Aires.*

[Tesis de postgrado, Universidad de San Andrés].

<https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/18421/1/%5bp%5d%5bw%5d%20m.%20aypp%20goldstein,%20mar%c3%ada%20florenxia.pdf>

Gonzales, S. (2020). *Las reformas legales en el sistema Judicial Ecuatoriano en relación con los litigios de tenencia de los hijos.* [Tesis de postgrado, Universidad Laica Vicente

Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3657/1/tm-ulvr-0176.pdf>

Guerra, J. (2021). *La tenencia compartida y el principio superior del interés del niño en la ciudad de Pucallpa.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Ucayali].

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/unu/5625/b8_2022_unu_derecho_t_2022_junior_guerra.pdf?sequence=1&isallowed=y

Hernández, D. (2022). Tenencia compartida: la necesidad del coordinador parental en el Perú.

Revista Científica WARMI, 2 (2), s/n

<https://revista.uct.edu.pe/index.php/warmi/article/view/322>

Jurispe, B. (2024). *La tenencia de menores tras la última reforma (Ley 31590).*

<https://juris.pe/blog/tenencia-menores-ordenamiento-juridico/>

- Loayza, L. (2021). *Tenencia exclusiva y el interés superior del niño en los procesos de tenencia en el juzgado de familia de la ciudad del cusco en el año 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5282/luz_tesis_maestro_2022.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Loayza, L. (2021). *Tenencia exclusiva y el interés superior del niño en los procesos de tenencia en el juzgado de familia de la ciudad del cusco en el año 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5282/luz_tesis_maestro_2022.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Loncon, M. (2019). *El Interés Superior del niño-a: criterios emergentes para su determinación desde un enfoque de derechos*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Rio Negro]. <https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/3138/1/loncon-2019.pdf>
- Manrique, E. y Taipe, F. (2022). *La tenencia compartida y los efectos respecto al interés superior del niño del Segundo Juzgado de Familia Huancayo, 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4497/tesis%20taipe%20huaroc%20y%20manrique%20payano.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Martínez, R. (2021). *Síndrome de alienación parental y el interés superior del niño, Lima Sur. 2016-2017*. [Tesis de maestría, Universidad Femenina de Sagrado Corazón]. https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.11955/842/martinez%20aburto%20c%20rosario%20del%20pilar_2021%20%281%29.pdf?sequence=1&isallowed=y

- Mauricio, F. (2019). *Fundamentos jurídicos y fácticos para otorgar la tenencia compartida, en aplicación del interés superior del niño y a la luz de la legislación comparada*. [Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego]. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/5419/rep_maest.dere_francisco.mauricio_fundamentos.jur%20cddicos.f%20cticos.otorgar.tenencia.compartida.aplicaci%20n.inter%20s.superior.ni%20lo.luz.legislaci%20n.comparada.pdf;jsessionid=5ecc3f95ba79e806b90c2c3a6aba84e7?sequence=1
- Mendoza, J. (2022). La inclusión social y el interés superior del niño como derecho humano. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(12), 4-15. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2542-33712022000100004
- Mero, K. (2021). *Tenencia compartida, derechos de los padres o connatural de los niños, niñas y adolescentes*. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16837/1/t-ucsg-pos-mddp-92.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024). *Ley N° 30466 y su reglamento*. <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/ley-30466-que-establece-parametros.pdf>
- Moncada, A. (2022). Limitación en Chile de la emigración de las madres custodias junto a sus hijos y/o hijas: ¿una exigencia del principio del interés superior? *Revista Derecho PUCP*, 1(89), 113-139. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=s0251-34202022000200113&script=sci_abstract
- Mora, M. (2023). *La coparentalidad en el Ecuador como principio de aplicación sobre la tenencia compartida de los hijos*. [Tesis de postgrado, Universidad Laica Vicente

- Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/6360/1/tm-ulvr-0620.pdf>
- Morales, M. (2019). *Responsabilidad penal del adolescente principio del interés superior del niño, Perú, 2016*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6932/pcp00231m86.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Navarro, M. (2022). La filiación derivada de gestación por sustitución: posesión de estado e interés del menor, orden público y derechos fundamentales. *Revista de Bioética y Derecho*, 1(56), 5-28. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872022000300002
- Núñez, G. (2020). La realización del interés superior del niño en la jurisdicción de familia: el procedimiento especial de protección y sus medidas en Chile. [Tesis de maestría, Universidad de la Universidad de Zaragoza]. <https://zaguan.unizar.es/record/101123/files/tesis-2021-110.pdf>
- Observatorio Social del Ecuador (2023). *Situación de la niñez y adolescencia en el Ecuador, una mirada a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. https://www.unicef.org/ecuador/media/496/file/sitan_2019.pdf
- Ochoa, L., Peñafiel, A., Vinuesa, N. y Sánchez, R. (2021). Interés superior de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Revista Conrado*, 17(83), 422-429. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1990-86442021000600422
- Olivera, M. (2019). La tenencia compartida de un animal doméstico como ser sintiente. *Revista Derecho Animal*, 10 (4). S/n. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85110492067&doi=10.5565%2frev%2fda.467&partnerID=40&md5=b51b937a62384bd1835852f89759fa05>

- Orellana, S. y Pozo, E. (2023). La tenencia compartida en el Ecuador. *Revista Polo de Conocimiento* 8 (2). S/n.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5274>
- Paulette, K., Banchón, J. y Vilela, W. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 385-392.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2218-36202020000200385
- Pérez, E. (2023). Analizar el interés superior del niño para su aplicación en la filiación exmatrimonial en el Juzgado Mixto de Chachapoyas año 2020. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/11435>
- Piñas, L., Viteri, B. y Freire, F. (2023). El derecho a la protección y participación: La importancia del bienestar infantil y la responsabilidad compartida. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba Y América Latina*, 11 (1), 10–21.
<https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/2724>
- Ramos A. y Quintero, R. (2023). *Implicaciones de la separación en hijos de padres separados*. [Tesis de maestría, Universidad Cooperativa de Colombia].
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/0452112c-b1e1-405e-b0f0-a41888f28ff7/content>
- Rea, S. (2021). *Aplicación del Interés Superior para el Caso de Niños, Niñas y Adolescentes no Acompañados y Solicitantes de Asilo en México*, [Tesis de postgrado, Universidad de Chile].
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/184859/aplicaci%3%b3n-del-interes-superior-para-el-caso-de-ni%3%bl os-ni%3%bl as-y-adolescentes.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Redacción Radio Programas del Perú - RPP (2023). *¿Cómo afecta a un niño la separación de sus padres?* <https://rpp.pe/vital/comer-bien/como-afecta-a-un-nino-la-separacion-de-sus-padres-noticia-411306?ref=rpp>
- Riaño, V. (2019). El principio del interés superior del niño. Una teoría para la interpretación constitucional. [Tesis de maestría, Universidad Libre de Colombia]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17688/tesis%20doctoral%20vilma%20ria%c3%b1o..pdf?sequence=1>
- Rosales, Y. (2019). El interés superior del niño y adolescente como fundamento para la imprescriptibilidad del cobro de la pensión alimenticia en la legislación peruana. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/unasam/3270/t033_44170236_m.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Segura, L. (2023). *La inclusión de la tenencia compartida en el código orgánico de la niñez y adolescencia del Ecuador para el año 2023 con base en el derecho comparado*. [Tesis de postgrado, Universidad Técnica del Norte]. <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/15324/2/pg%201690%20trabajo%20grado.pdf>
- Sernaque, J. (2021). *El interés superior del niño en la constitución política del Perú de 1993*. [Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego]. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/8448/rep_mder_jose.sernaque_inter%c9s.superior.ni%dl0.constituci%dl3n.pol%cdtica.per%da.1993.pdf;jsessionid=e06b46f1fabbf3d56e5e887b611d28e9?sequence=1
- Siguencia, A. (2019). *La tenencia compartida como garantía del derecho a la igualdad del padre frente a la madre y del interés superior del niño en el Ecuador*. [Tesis de maestría Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado].

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6157/trabajo%20de%20titulacion%20angel%20siguencia%20sacoto.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Silva, M. (2020). *El desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y la tenencia compartida en Tungurahua*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato].

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31335/1/fjcs-posg-199.pdf>

Solís, G. (2022). Causas de guarda de niños de 0 a 8 años por medida cautelar en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Capiatá. Periodo 2016-2018. *Revista científica en ciencias sociales*, 4(1), 33-44.

http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2708-04122022000100033

Tacsa, L. (2021). *El interés superior del niño frente a la suspensión o pérdida de la patria potestad*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4888/tacsa_torres_liz_patria_maestria_2021.pdf?sequence=1

Vascones, S. (2021). *La ejecución de sentencias de régimen de visitas en la efectivización de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, Lima, 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6758/unfv_eupg_vascones_ruiz_sonia_nerida_doctorado_2021.pdf?sequence=1

Vásquez, J. (2022). *Limitaciones al ejercicio de la patria potestad en la Ley 30403 ante el derecho al libre desarrollo de la personalidad del menor, Arequipa 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].

<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6668fde8-95fe-48ad-a7ad-896866223319/content>

- Venegas, J. (2020). Nuevo régimen legal sobre derechos de las Niñas y Niños. ¿Se alcanza la protección de ellos con su aplicación? Un enfoque analítico. *Revista Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 6(16), 107-129.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2448-51362020000300107
- Verduga, V, y Alvarado, L. (2024). Análisis de la tenencia compartida de los hijos menores de edad en la legislación ecuatoriana. *Revista 593 Digital Publisher*, 9(2), 154-161.
https://www.593dp.com/index.php/593_digital_publisher/article/view/2296
- Viera (2022) *Test Raíces-Alas: Una herramienta de aplicación del interés superior de niñas, niños y adolescentes*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simon Bolívar].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8579/1/t3747-mdc-viera-test.pdf>
- Villacis, E. y Rodríguez, E. (2023). La tenencia monoparental y el derecho a la familia. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 658-665.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2218-36202023000200658
- Villalobos, M. (2022) *Criterios jurídicos para una correcta aplicación de la tenencia compartida en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96391/villalobos_mmg-sd.pdf?sequence=1
- Villamar, M. (2023). *Tenencia compartida en el interés superior del niño, análisis, crítica y recomendaciones*. [Tesis de Postgrado, Universidad de Guayaquil].
<https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/a4afe885-9bca-417c-ab8d-e9501aa7a160/content>
- Zevallos, R. (2023). *Exposición de niños y adolescentes en las calles y la indiferencia del estado – Iquitos 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Científica del Perú].

<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/ucp/2594/rosa%20maria%20zevallos%20de%20lo%20-%20tesis%20%20posgrado.pdf?sequence=1&isallowed=y>

IX. ANEXOS

ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Método
<p>Problema general ¿De qué manera la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿De qué forma el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana?</p> <p>b) ¿De qué modo las responsabilidades parentales en la tenencia compartida podrán impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana?</p> <p>c) ¿De qué manera el tiempo de convivencia en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana?</p> <p>d) ¿De qué forma la comunicación entre padres en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana?</p> <p>e) ¿De qué modo la residencia de los hijos en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana?</p>	<p>Objetivo general Determinar la manera como la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Establecer la forma como el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>b) Determinar el modo como las responsabilidades parentales en la tenencia compartida podrán incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>c) Establecer la manera como el tiempo de convivencia en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>d) Determinar la forma como la comunicación entre padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>e) Establecer el modo como la residencia de los hijos en la tenencia compartida podrá incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p>	<p>Hipótesis general La tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) El acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir en alto grado estadísticamente determinado positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>b) Las responsabilidades parentales en la tenencia compartida inciden en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>c) El tiempo de convivencia en la tenencia compartida impacta en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>d) La comunicación entre padres en la tenencia compartida influye en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p> <p>e) La residencia de los hijos en la tenencia compartida incide en alto grado estadísticamente determinado en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.</p>	<p>Variable independiente: X. Tenencia compartida</p> <p>Dimensiones: X.1. Acuerdo entre los padres X.2. Responsabilidades parentales X.3. Tiempo de convivencia X.4. Comunicación entre padres X.5. Residencia de los hijos</p> <p>Variable dependiente Y. Interés superior del niño y adolescente</p> <p>Dimensiones: Y.1. Promover la opinión autentica Y.2. Respetar la identidad en toda su magnitud Y.3. Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones Y.4. Cuidado, protección, desarrollo y seguridad Y.5. Eliminación de la situación de vulnerabilidad.</p> <p>Ámbito espacial Lima Metropolitana</p>	<p>Esta investigación fue de tipo básica o pura</p> <p>La investigación fue del nivel descriptivo, correlacional y explicativa (causal)</p> <p>En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: descriptivo, inductivo, deductivo, sintético, estadístico, analítico, histórico y otros.</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 135 personas.</p> <p>La muestra estuvo conformada por 100 personas.</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y utilizado la fórmula para poblaciones menores de 100 mil.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes encuestas digitales; toma de información digital y análisis digital de la información recolectada.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios digitales, fichas bibliográficas digitales y guías de análisis digital.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación digital; registro digital con Excel; registro digital son spss.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; indagación digital; conciliación digital de datos; análisis de tablas.</p>

ANEXO B:
INSTRUMENTO DE ENCUESTA

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con ---

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de: La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024.

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1. No me parece bien lo indicado
2. Parcialmente no me parece bien
3. Disculpe no conozco el tema
4. Parcialmente bien
5. Me parece bien lo indicado

Cuestionario de encuesta

La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024.

Nr	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable independiente: X. Tenencia compartida					
Objetivo general: Determinar la manera como la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
1	¿Considera usted que la tenencia compartida en el marco de las normas y la buena voluntad de los padres podrá generar un impacto positivo para concretar el interés superior del niño y adolescente?					
	Dimensión: X.1. Acuerdo entre los padres					
Objetivo específico a): Establecer la forma como el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
2	¿Estima usted que los padres separados deberán llegar a un acuerdo armonioso por el bienestar y así concretar todo en bien del interés superior del niño y adolescente?					
3	¿Considera usted que el acuerdo entre los padres deberá llevarse a cabo de acuerdo a las normas internacionales y nacionales respectivas siempre buscando el interés superior del niño y adolescente?					
	Dimensión: X.2. Responsabilidades parentales					
Objetivo específico b): Determinar el modo como las responsabilidades parentales en la tenencia compartida podrán incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						

4	¿Estima usted que la tenencia compartida busca que, tras una separación, tanto el padre como la madre puedan pasar la misma cantidad de tiempo con sus hijos y tengan los mismos derechos en su crianza, priorizando esta opción para promover la igualdad?					
5	¿Considera usted que ambos progenitores están dispuestos a compartir las responsabilidades de la crianza y educación de los hijos, siendo fundamental anteponer el interés superior de los menores?					
Dimensión: X.3. Tiempo de convivencia						
Objetivo específico c): Establecer la manera como el tiempo de convivencia en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
6	¿Estima usted que la tenencia compartida implica distribuir de manera equitativa el tiempo de convivencia con ambos progenitores en bien del interés superior de los hijos?					
7	¿Considera usted que los hijos en situación de tenencia compartida deberán pasar igual período de tiempo con cada uno de sus padres siempre en bien del interés superior de dichos menores?					
Dimensión: X.4. Comunicación entre padres						
Objetivo específico d): Determinar la forma como la comunicación entre padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
8	¿Estima usted que la adecuada comunicación y acuerdos entre los padres en relación a las normas de conducta son fundamentales para el bienestar del menor en un régimen de tenencia compartida?					
9	¿Considera usted que la custodia compartida promueve la comunicación permanente entre los progenitores, lo cual facilita la repartición de los gastos de manutención y además abona en bien del interés superior de los hijos?					
Dimensión:						

X.5. Residencia de los hijos						
Objetivo específico e): Establecer el modo como la residencia de los hijos en la tenencia compartida podrá incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
10	¿Estima usted que la tenencia compartida se refiere al ejercicio conjunto de la tenencia entre los padres, lo que implica que ambos compartan los días de la semana de forma alternativa lo cual es de gran ayuda por el interés superior de sus hijos?					
11	¿Considera usted que la tenencia compartida se considera como una garantía de tutela proporcional de derechos para los miembros de una familia disuelta y es de gran ayuda al interés superior de los hijos?					
Variable dependiente						
Y. Interés superior del niño y adolescente						
Objetivo general: Determinar la manera como la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
12	¿Estima usted que el interés superior del niño es un derecho, principio y norma que garantiza que se considere primordialmente el bienestar y los derechos de los niños y adolescentes en todas las medidas que los afecten, ya sea directa o indirectamente?					
Dimensión:						
Y.1. Promover la opinión autentica						
Objetivo específico a): Establecer la forma como el acuerdo entre los padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
13	¿Considera usted que la opinión de los niños es un factor crucial en la tenencia compartida, según el Código de los Niños y Adolescentes y otras normas internacionales y nacionales?					
14	¿Estima usted que los jueces especializados deben escuchar y tener en cuenta la opinión de los menores en este tipo de decisiones al estar					

	relacionado con el interés superior de dichos menores?					
Dimensión:						
Y.2. Respetar la identidad en toda su magnitud						
Objetivo específico b): Determinar el modo como las responsabilidades parentales en la tenencia compartida podrán incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
15	¿Considera usted que la identidad en la tenencia compartida implica reconocer y valorar la individualidad y derechos de cada padre/madre en la crianza de los hijos, promoviendo la corresponsabilidad y equidad en las decisiones relacionadas con su cuidado?					
16	¿Estima usted que el fundamento constitucional de la tenencia compartida se basa en principios como la dignidad, garantizando el respeto y protección de los derechos de todos los miembros de la familia disuelta y especialmente de los hijos menores por el interés superior de los mismos?					
Dimensión:						
Y.3. Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones						
Objetivo específico c): Establecer la manera como el tiempo de convivencia en la tenencia compartida podrá impactar positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
17	¿Considera usted que la preservación del entorno familiar en una tenencia compartida implica la consideración de mantener las relaciones familiares y el bienestar de los hijos como elemento fundamental al evaluar el interés superior del menor?					
18	¿Estima usted que en una tenencia compartida, se busca mantener una relación adecuada entre los padres y los hijos, permitiendo que ambos progenitores participen en la crianza de forma equitativa lo cual está en la línea del interés superior de dichos hijos?					
Dimensión:						

Y.4. Cuidado, protección, desarrollo y seguridad						
Objetivo específico d): Determinar la forma como la comunicación entre padres en la tenencia compartida podrá influir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
19	¿Considera usted qué en la tenencia compartida se busca garantizar la seguridad y bienestar de los hijos dentro de un ambiente compartido entre los padres después de una separación o divorcio para preservar su integridad física, emocional y psicológica?					
20	¿Estima usted qué la seguridad en la tenencia compartida garantiza un entorno seguro y estable para los hijos, donde se sientan protegidos y libres de riesgos, permitiéndoles crecer en un ambiente de confianza y bienestar?					
Dimensión:						
Y.5. Eliminación de la situación de vulnerabilidad.						
Objetivo específico e): Establecer el modo como la residencia de los hijos en la tenencia compartida podrá incidir positivamente en el interés superior del niño y adolescente en Lima Metropolitana.						
21	¿Considera usted qué la tenencia compartida puede generar una situación de vulnerabilidad para los niños y niñas, ya que en algunos casos no se toman en cuenta las opiniones de especialistas y puede resultar en un riesgo para la seguridad y protección de los menores?					
22	¿Estima usted qué es necesario prever situaciones de vulnerabilidad como parte de la separación legal de los padres para evitar dejar a los niños expuestos a riesgos e inseguridad?					

ANEXO C:**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO****Universidad Nacional Federico Villarreal****Escuela Universitaria de Posgrado****Carta de presentación**

Lima, 22 de febrero del 2024

Señor Doctor:

Justo Rueda Peves

Presente

Asunto: Validación del instrumento de encuesta a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Maestría de Derecho Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Grado de Maestra en Derecho Civil y Comercial

El título de mi investigación es: La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Andrea Del Rocío Hernández Vallejos

DNI: 70125285

CELULAR: 940354421

CORREO: andreadelrociohv19@gmail.com

Universidad Nacional Federico Villarreal
Escuela Universitaria de Posgrado
Ficha de validación de instrumento

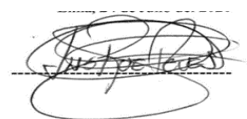
1. **Datos generales**
- 1.1. **Apellidos y nombres del experto:** Justo Rueda Peves
- 1.2. **Grado académico:** Doctor
- 1.3. **Cargo e institución donde labora:** Docente Ordinario UNFV
- 1.4. **Dni:** 06113102
- 1.5. **Celular:** 995636571
- 1.6. **Correo:** jrueda500@hotmail.com
- 1.7. **Título de la investigación:** La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024.
- 1.8. **Autor del instrumento:** Andrea del Rocío Hernandez Vallejos
- 1.9. **Maestría:** Derecho Civil y Comercial
- 1.10. **Nombre del instrumento:** Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					92
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					91
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					90
Organización	Existe una organización lógica.					92
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					92
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					92
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					91
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					91
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					92
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					92
Promedio						92

Opinión de aplicabilidad: Se recomienda aplicar el instrumento de encuesta por ser razonable.

Lima, 05 de marzo del 2024



Firma

Validación del instrumento

Universidad Nacional Federico Villarreal
Escuela Universitaria de Posgrado

Carta de presentación

Lima, 23 de febrero del 2024

Señor Doctor

Domingo Hernández Celis

Presente

Asunto: Validación del instrumento de encuesta a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Maestría de Derecho Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Grado de Maestra en Derecho Civil y Comercial

El título de mi investigación es: La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Andrea Del Rocío Hernández Vallejos

DNI: 70125285

CELULAR: 940354421

CORREO: andreadelrociohv19@gmail.com

Universidad Nacional Federico Villarreal
Escuela Universitaria de Posgrado
Ficha de validación de instrumento

I. Datos generales

- 1.1 **Apellidos y nombres del experto:** Domingo Hernandez Celis
 1.2 **Grado académico:** Doctor
 1.3 **Cargo e institución donde labora:** Docente Ordinario UNFV
 1.4 **Dni:** 40878290.
 1.5 **Celular:** 999774752.
 1.6 **Correo:** dr.domingohernandezcelis@gmail.com
 1.7 **Título de la investigación:** La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024.
 1.8 **Autor del instrumento:** Andrea del Rocío Hernandez Vallejos
 1.9 **Maestría:** Derecho Civil y Comercial
 1.10 **Nombre del instrumento:** Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					95
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					94
Organización	Existe una organización lógica.					94
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					95
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					95
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					95
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					95
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					95
Promedio						95

Opinión de aplicabilidad: Se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.

Lima, 07 de marzo del 2024



Firma

Validación del instrumento
Universidad Nacional Federico Villarreal
Escuela Universitaria de Posgrado

Carta de presentación

Lima, 24 de febrero del 2024

Señor Doctor:

Efraín Jaime Guardia Huamaní

Presente

Asunto: Validación del instrumento de encuesta a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Maestría de Derecho Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Grado de Maestra en Derecho Civil y Comercial

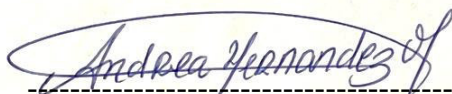
El título de mi investigación es: La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Andrea Del Rocío Hernández Vallejos

DNI: 70125285

CELULAR: 940354421

CORREO: andreadelrociohv19@gmail.com

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARRERAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

Ficha de validación de instrumento

I. Datos generales

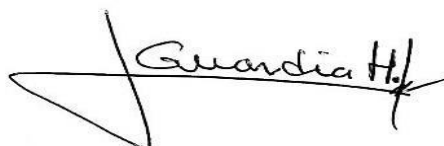
- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Efraín Jaime Guardia Huamani**
1.2 Grado académico: Doctor
1.3 Cargo e institución donde labora: Docente Ordinario UNFV
1.4 Dni: 06880897
1.5 Celular: 943 235 126
1.6 Correo: eguardia@unfv.edu.pe
1.7 Título de la investigación: La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024.
1.8 Autor del instrumento: Andrea del Rocío Hernandez Vallejos
1.9 Maestría: Derecho Civil y Comercial
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					94
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					94
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95
Organización	Existe una organización lógica.					95
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					95
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					95
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					95
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					95
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					95
Promedio						95

Opinión de aplicabilidad: Se cumplen los requisitos para ser aplicado tan pronto como fuera necesario.

Lima, 08 de marzo del 2024



Firma

Anexo D:

Fiabilidad del instrumento

El instrumento de la Tesis denominada: **La tenencia compartida como regla jurídica y su impacto en el interés superior del niño y adolescente en Lima, propuesta 2024**, ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favoreció la aplicación de dicho instrumento.

Variab les	Coeficiente Alfa de Cronbach	Número de ítems
Tenencia compartida	0.9506	11
Interés superior del niño y adolescente	0.9610	11
Total	0.9604	22

Nota. El 96.04% de fiabilidad o confiabilidad del Alfa de Cronbach para el instrumento de investigación del trabajo le da un alto grado de coherencia en la formulación del instrumento de investigación; lo cual se condice con la validación de los expertos académicos. De este modo, se entiende que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas. Por tanto, este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la fiabilidad o confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

ANEXO E

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Niño: Persona menor de 12 años.

Adolescente: Persona entre 12 y 18 años.

Interés Superior del Niño: Principio jurídico que prioriza el bienestar y los derechos del niño en todas las decisiones que le afectan.

Progenitor: Padre o madre biológico del niño.

Filiación: Relación jurídica entre padres e hijos.

Acuerdo entre los Padres: Pacto alcanzado por los padres sobre la tenencia, custodia y responsabilidades de los hijos.

Responsabilidades Parentales: Obligaciones legales y morales de los padres hacia sus hijos, incluyendo su bienestar físico y emocional.

Tenencia Compartida: Régimen legal que permite a ambos padres compartir la custodia y responsabilidades de los hijos después de una separación o divorcio.

Acuerdo de Tenencia: Pacto entre los padres que establece cómo se compartirá la custodia y responsabilidades de los hijos.

Cambio de Tenencia: Modificación de la tenencia actual debido a cambios en las circunstancias o al interés superior del niño.

Custodia: Derecho y deber de los padres de cuidar y proteger a sus hijos menores de edad.

Patria Potestad: Conjunto de derechos y deberes que tienen los padres sobre la persona y bienes de sus hijos menores de edad.

Régimen de Visitas: Derecho del padre o madre no custodio a mantener contacto regular y directo con sus hijos.

Visitas Supervisadas: Régimen de visitas donde un tercero supervisa el tiempo que el padre no custodio pasa con el niño.

Alimentos: Obligación económica de los padres de proporcionar sustento, educación y cuidados a sus hijos.

Tutela: Autoridad y responsabilidad otorgada a una persona para cuidar de un menor cuando los padres no pueden hacerlo.

Curatela: Institución que designa a una persona para cuidar de los bienes y derechos de otra que no puede hacerlo por sí misma.

Centro de Conciliación Extrajudicial: Institución que facilita la resolución de conflictos familiares mediante acuerdos consensuados.

Audiencia de Concilio: Procedimiento judicial donde se intenta llegar a un acuerdo entre las partes sobre la tenencia y otros aspectos relacionados.

Juez de Familia: Autoridad judicial encargada de resolver asuntos relacionados con el derecho de familia.

Medidas Provisionales: Resoluciones temporales emitidas por un juez mientras se resuelve de manera definitiva la situación de tenencia.

Resolución Judicial: Decisión emitida por un juez que determina la situación de tenencia y otros aspectos relacionados con la custodia de los hijos.

Evaluación Psicológica: Examen realizado por un psicólogo para determinar el estado emocional y psicológico del niño y de los padres.

Evaluador Social: Profesional que realiza visitas domiciliarias y entrevistas para evaluar el entorno social y familiar del niño.

Violencia Familiar: Cualquier acto de violencia física, psicológica o sexual cometido por un miembro de la familia contra otro.